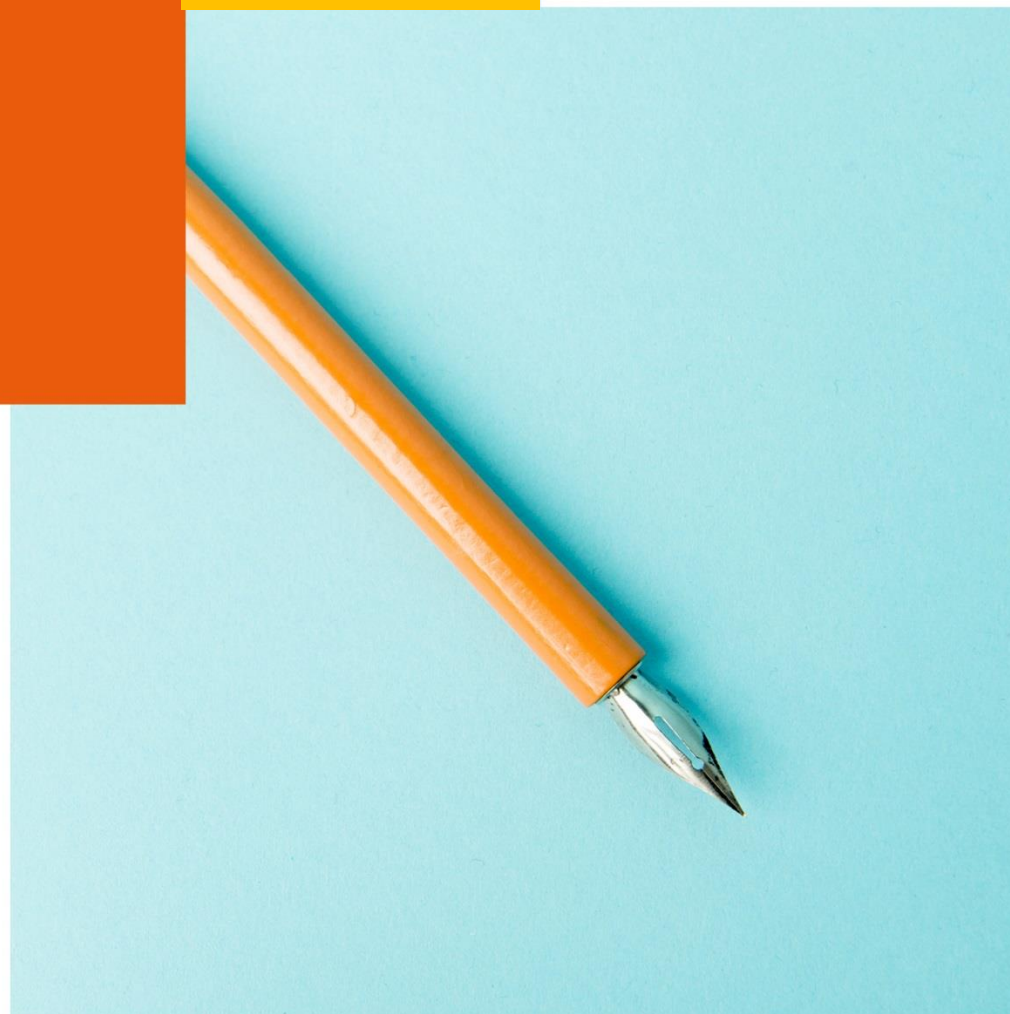


**Informe con
Relevancia
Prudencial
2018**



Índice

Resumen ejecutivo	4	4.	Riesgo de crédito	31
Perfil de riesgo	5	4.1.	Definiciones contables	31
Introducción	8	4.1.1.	Deterioro del valor de los activos financieros	31
1. Requerimientos generales de información	10	4.1.2.	Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros	32
1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable	10	4.1.3.	Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance	33
1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación	10	4.2.	Información sobre los riesgos de crédito	33
1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable	10	4.2.1.	Valor medio de las exposiciones	33
1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	10	4.2.2.	Distribución geográfica de las exposiciones	35
1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2018	13	4.2.3.	Distribución de las exposiciones por sectores	36
1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido	13	4.2.4.	Distribución de las exposiciones por vencimiento residual	37
1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	13	4.2.5.	Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros	38
1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos	13	4.2.6.	Calidad crediticia de los activos:	39
1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos	14	4.3.	Información sobre el riesgo de contraparte	42
1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo	14	4.3.1.	Política de gestión del riesgo de contraparte	42
1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos	15	4.3.2.	Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk)	42
1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo	17	4.3.3.	Importes del riesgo de contraparte	42
1.4.5. Cultura de riesgos	21	4.3.4.	Requerimientos por recargo de CVA	45
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.	21	4.4.	Información sobre el método estándar	45
2. Información sobre los Fondos Propios	23	4.4.1.	Información de las agencias de calificación externa	45
2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios	23	4.4.2.	Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores	46
2.2. Importe de los Fondos Propios	25	4.4.3.	Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito	46
2.3. Colchones de Capital	26	4.4.4.	Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo	47
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios	28	4.5.	Información sobre el método IRB	48
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo	28	4.5.1.	Información general	48
3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital	29			

4.5.2.	Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.	51	8.1.	Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves	79
4.5.3.	Valores de exposición por categorías y grados deudores	53	8.2.	Variaciones en los tipos de interés	79
4.5.4.	Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado	56	9.	Riesgo de liquidez y financiación	81
4.5.5.	Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.	56	9.1.	Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación	81
4.6.	Titulizaciones	59	9.2.	Perspectivas de liquidez y financiación	82
4.6.1.	Características generales	59	10.	Apalancamiento	84
4.6.2.	Titulizaciones originadas	61	10.1.	Definición y composición del ratio de apalancamiento	84
4.6.3.	Titulizaciones inversoras	64	10.2.	Evolución del ratio	86
4.7.	Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito	64	10.3.	Gestión del ratio de apalancamiento	86
4.7.1.	Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance	64	11.	Información de activos con cargas	88
4.7.2.	Coberturas basadas en garantías reales	64	12.	Remuneraciones	91
4.7.3.	Concentraciones de riesgo	65	12.1.	Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones	91
5.	Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	67	12.2.	Principios de la política retributiva de Bankinter	92
5.1.	Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable	67	12.3.	Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado	93
5.2.	Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados	67	12.4.	Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado	93
5.3.	Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado	69	12.5.	Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado	97
6.	Riesgo operacional	71	Anexo I.	Instrumentos de capital del Grupo Bankinter	101
6.1.	Gestión del riesgo operacional	71	Anexo II.	Plantilla información sobre fondos propios.	104
6.2.	Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional	71	Anexo III.	Inventario de las sociedades que conforman el Grupo. (Template 3: EU LI3- Diferencias en el ámbito de consolidación)	110
6.3.	Perfil de riesgo operacional del Grupo	72			
6.4.	Gobierno del modelo de riesgo operacional	73			
7.1.	Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos	76			
7.1.1.	Carteras mantenidas con ánimo de venta	76			
7.1.2.	Carteras mantenidas con fines estratégicos	76			
7.2.	Políticas contables y valoración de instrumentos	76			
7.3.	Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital	77			
8.	Riesgo estructural de tipo de interés	79			

Índice de tablas

Perfil de riesgo del Grupo	7	Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")	53
Conciliación entre el Balance Público y el Balance Prudencial	11	Exposiciones bajo el método IRB avanzado (CR6)	54
Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo regulatorias (LI1)	12	Variaciones de RWA bajo el método IRB (CR8)	56
Principales fuentes de discrepancia entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios y los valores contables en los estados financieros (LI2)	13	Hipotecas sobre viviendas de personas físicas	56
Importe de los fondos propios Computables ("Fully loaded")	25	Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas	57
Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio ("Fully loaded")	25	Empresas pequeñas	57
Requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo	28	Empresas medianas	58
Presentación de los RWA (OV1)	29	Financiación especializada en IRB (CR10)	59
Valor total y medio de las exposiciones originales (CRB-B)	34	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)	62
Distribución geográfica de las exposiciones originales (CRB- C)	35	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)	63
Distribución por sectores de las exposiciones originales (CRB- D)	36	Técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CR3)	65
Distribución por vencimiento residual de la exposición original (CRB- E)	37	Backtesting (MR4)	68
Movimiento de las pérdidas por deterioro de activos financieros (CR2-A)	38	Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)	69
Movimiento de la exposición en balance de activos clasificados como dudosos (CR2-B)	38	Requerimientos de capital por riesgo operacional	71
Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos (CR1 D)	39	Distribución porcentual por tipo de riesgo	72
Volumen de morosidad, refinanciaciones y estructuraciones (CR1 E)	39	Distribución porcentual por la línea de negocio	72
Calidad crediticia de las exposiciones en balance por categoría y producto (CR1-A)	40	Distribución porcentual por intervalos de importes	73
Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1 B)	41	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	77
Calidad crediticia de las exposiciones por área geográfica (CR1 C)	41	Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar	77
Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales sobre los valores de exposición (CCR5- A)	43	Ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2018 y 2017:	84
Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte (CCR5-B)	43	Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LRSum)	84
Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)	43	Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LRCom)	85
Exposiciones del riesgo de contraparte bajo el método estándar (CCR3)	44	Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LRSpI)	86
Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)	44	Activos comprometidos en balance	88
Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito, CVA (CCR2)	45	Colaterales comprometidos	89
Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)	47	Activos comprometidos, garantías recibidas y pasivos relacionados	89
Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)	48	Remuneraciones por actividad	97
Backtesting de PD por carteras de exposición (CR9)	52	Remuneraciones por tipo de empleados	98
Exposiciones bajo el método IRB avanzado	53		

Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter ha cerrado el ejercicio 2018 con un resultado récord en su historia, por cuarto año consecutivo, basado prácticamente en su totalidad en el negocio con clientes, que mejora el alcanzado en 2017. El Banco continúa mostrando una rentabilidad por encima de sus competidores, confirmándose como la entidad más rentable entre los bancos cotizados españoles. Bankinter sigue sacando partido de su exitosa gestión de los riesgos, con una calidad de activos y con un perfil de riesgo que son, de nuevo, los mejores entre la banca cotizada, tal y como queda patente en su ratio de morosidad y en las exigencias de capital establecidas por el BCE tras su ejercicio de revisión y evaluación supervisora.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital, siendo ésta la base de un crecimiento sostenible y colocando a la entidad como una de las más solventes de Europa.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten a Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2018. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) 575/2013, en adelante CRR.

El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual que se puede consultar en su web corporativa: webcorporativa.bankinter.

Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital de la Entidad permite que el Consejo evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.



Las siguientes métricas reflejan el perfil de riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2018 dentro de los umbrales de apetito al riesgo que ha marcado el Consejo de Administración:

11,75%	2017: 11,5%
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (%) (Ver punto 2)	
3.853 mill €	2017: 3.590 mill €
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (Ver punto 2)	
32.801 mill €	2017: 31.316 mill €
Activos Ponderados por Riesgo (Ver punto 3)	
526 mill €	2017: 495 mill €
Beneficio después de impuestos (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
13,19%	2017: 12,6%
ROE (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
2,90%	2017: 3,5%
Ratio de Morosidad (Ver página 182 de la Memoria Anual)	
29.938 mill €	2017: 28.627 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (Ver punto 3)	
305 mill €	2017: 260 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (Ver punto 3)	
2.558 mill €	2017: 2.428 mill €
Activos Ponderados por Riesgo Operacional (Ver punto 3)	
144,20%	2017: 141,2%
Liquidity Coverage Ratio - LCR (Ver punto 9)	
5,1%	2017: 5,2%
Ratio de Apalancamiento (Ver punto 10)	

El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia. La evolución de estas cifras a lo largo de 2018 recoge un incremento en los requerimientos por riesgo de crédito consecuencia del crecimiento del negocio crediticio, sobre todo con empresas, un ligero incremento de los requerimientos del riesgo de mercado consecuencia de la evolución de la actividad registrada en la cartera de negociación y un incremento en los requerimientos por riesgo operacional, que están estrechamente relacionados con la evolución positiva de los márgenes de la cuenta de resultados, ya que el método que se utiliza para su cálculo es el método estándar.

El Grupo Bankinter se encuentra bajo supervisión directa del Banco Central Europeo, a través del Mecanismo Único de Supervisión. La revisión supervisora (SREP - Supervisory Review and Evaluation Process), que ha tenido lugar a lo largo de 2018 y que se centró, entre otros temas, en la valoración de la asignación y distribución del capital interno disponible para cubrir los riesgos de la entidad y en el análisis de la robustez de las estrategias, políticas, procesos y sistemas existentes en la entidad para identificar, medir y monitorizar los riesgos inherentes a su actividad, ha concluido requiriendo al Grupo Bankinter un nivel mínimo de CET1 (incluyendo el Colchón de Conservación de Capital) del 8,2% y del 11,7% en términos de Capital Total, el nivel más bajo de todas las entidades españolas bajo su supervisión.

El nivel mínimo de CET1 requerido del 8,2% se compone del requerimiento de Pilar 1 (4,5%) el requerimiento de Pilar 2 (1,2%) y el Colchón de Conservación de Capital (2,5%).

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo Bankinter mantiene un ratio CET1(%) del 11,75% y un ratio de capital total del 14,29%, muy por encima de lo exigido por la institución europea para los ejercicios 2018 y 2019, lo que le permite distribuir el resultado obtenido en el ejercicio sin ninguna limitación.

Introducción





Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2018.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2018. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

Siguiendo el procedimiento para la difusión de información aprobado por el Consejo de Administración de Bankinter el 16 de febrero de 2016, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 21 de marzo de 2019 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente, se publica un set de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

1. Requerimientos generales de información



1. Requerimientos generales de información

1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter. El detalle de las sociedades filiales que forman el Grupo Bankinter se puede consultar en sus Cuentas Anuales Consolidadas (webcorporativa.bankinter.com).

1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidable Bankinter.

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por la normativa contable en vigor. En ella se definen las entidades participadas como el conjunto de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas. Las entidades dependientes son aquellas en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control. Las entidades multigrupo son las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo, y los negocios conjuntos. Y las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluye en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público es diferente del perímetro de consolidación prudencial bancario, que es el pertinente a efectos de este informe, ya que éste pretende integrar sólo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras, excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora. Así queda reflejado en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial.

Consecuentemente, el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Bankinter es igual al perímetro público excluyendo las siguientes sociedades relacionadas con la actividad aseguradora, que conforman el Grupo Línea Directa Aseguradora:

- Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Línea Directa Asistencia, S.L.U.
- LDA activos, S.L.U.
- Moto Club LDA, S.L.U.
- Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.
- Ambar Medline, S.L.
- LDA Reparaciones, S.R.L.

Estas sociedades, que en las cuentas anuales del Grupo se integran globalmente, a efectos de solvencia y del presente informe se integran aplicando el método de la participación.

En el Anexo III se muestra el inventario de las sociedades que conforman el Grupo, indicando el perímetro de consolidación, tanto público como prudencial, aplicado en cada una de ellas e indicando aquellas sociedades que son objeto de deducción de recursos propios en aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013.

1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, se presenta una conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2018. Con ello se pretende comparar la información contable que se publica en las Cuentas Anuales Consolidadas con la información regulatoria que se muestra en este informe.

Conciliación entre el Balance Público y el Balance Prudencial

	Balance Público	Entidades de Seguros	Ajustes y Eliminaciones	Balance Prudencial
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.503.428	156.653	(49.642)	5.396.416
Activos Financieros mantenidos para negociar	5.162.908	-	-	5.162.908
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	129.178	-	-	129.178
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.839.963	785.701	(13.373)	4.067.635
Activos financieros a coste amortizado	58.844.761	118.025	(38.955)	58.765.691
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	11.010	-	-	11.010
Derivados - Contabilidad de coberturas	170.197	-	-	170.197
Activos no corrientes mantenidos para la venta	196.159	1.871	(0)	194.288
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	110.563	-	(449.457)	560.020
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	9.134	9.134	-	-
Activos tangibles	473.411	110.844	16.235	346.331
Activos intangibles	294.077	7.593	169.234	117.250
Activos por impuestos	547.502	50.869	75	496.558
Otros activos	209.248	77.012	(19)	132.255
TOTAL ACTIVO	76.501.539	1.317.703	(365.901)	75.549.738
Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.798.092	-	-	3.798.092
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	66.361.761	153.516	(91.786)	66.300.031
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	19.748	-	-	19.748
Derivados - Contabilidad de coberturas	86.845	3.385	0	83.460
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	749.563	749.563	-	-
Provisiones	301.924	2.700	-	299.224
Pasivos por impuestos	425.515	82.273	6.777	336.464
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	272.239	38.017	(19)	234.240
TOTAL PASIVO	72.015.687	1.029.455	(85.028)	71.071.259
Fondos Propios	4.344.186	273.679	(266.266)	4.336.772
Otro resultado global acumulado	141.666	14.568	(14.607)	141.705
Intereses minoritarios	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.485.852	288.248	(280.873)	4.478.478
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	76.501.539	1.317.703	(365.901)	75.549.737

Datos en miles de euros

Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo regulatorias (LI1)

	Balance Público	Balance Prudencial	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	5.503.428	5.396.416	5.396.416	-	-	-	-
Activos Financieros mantenidos para negociar	5.162.908	5.162.908	-	432.233	-	4.730.675	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	129.178	129.178	129.178	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	4.839.963	4.067.635	4.067.635	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	58.844.761	58.765.691	56.768.343	381.376	1.615.972	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	11.010	11.010	-	-	-	-	11.010
Derivados - Contabilidad de coberturas	170.197	170.197	-	170.197	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	196.159	194.288	194.288	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	110.563	560.020	37.755	-	-	-	522.265
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	9.134	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	473.411	346.331	346.331	-	-	-	-
Activos intangibles	294.077	117.250	-	-	-	-	117.250
Activos por impuestos	547.502	496.558	127.735	-	-	-	368.822
Otros activos	209.248	132.255	132.255	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	76.501.539	75.549.738	67.199.936	983.806	1.615.972	4.730.675	1.019.347
Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.798.092	3.798.092	-	499.812	-	3.298.279	0
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	66.361.761	66.300.031	-	-	544.916	-	65.755.115
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	19.748	19.748	-	-	-	-	19.748
Derivados - Contabilidad de coberturas	86.845	83.460	-	83.460	-	-	-
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	749.563	-	-	-	-	-	-
Provisiones	301.924	299.224	-	-	-	-	299.224
Pasivos por impuestos	425.515	336.464	-	-	-	-	336.464
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	272.239	234.240	-	-	-	-	234.241
TOTAL PASIVO	72.015.687	71.071.259	-	583.272	544.916	3.298.279	66.644.792

Datos en miles de euros

Principales fuentes de discrepancia entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios y los valores contables en los estados financieros (LI2)

	Total	Partidas sujetas a:			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Cuantía correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	74.530.390	67.199.937	983.806	1.615.972	4.730.675
Cuantía correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	(4.426.468)	-	(583.272)	(544.916)	(3.298.279)
Cuantía correspondiente a la parte de inversión en entes financieros	364.995	364.995	-	-	-
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas, excepto las incluidas en la fila 2	(1.432.395)	-	-	-	(1.432.395)
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	302.235	302.235	-	-	-
Partidas fuera de balance después de aplicar CCF's	3.701.563	3.701.563	-	-	-
Técnicas de mitigación de riesgo	(1.941.829)	(1.640.599)	(274.386)	-	-
Exposición "Otros activos que no son obligaciones crediticias"	(614.007)	(614.007)	-	-	-
CCP	120.287	-	120.287	-	-
Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras	70.604.770	69.314.124	246.435	1.071.056	0

Datos en miles de euros

1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2018

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018, se describen los principales cambios en el perímetro de consolidación público durante el ejercicio, no habiendo afectado ninguno a las sociedades integrantes del Grupo Línea Directa Aseguradora.

1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de

circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009.

1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La cultura de riesgos del Grupo, basada en la prudencia y el control de los riesgos, está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo.
- El Marco de Apetito al Riesgo.
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos.
- La estructura y organización de la gestión de riesgos.
- El Modelo de Control Interno.
- La cultura de riesgos

1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Bankinter se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Por ello, una de las máximas prioridades del Consejo de Administración del Grupo es que los riesgos relevantes de todos sus negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, proteger los resultados y la reputación del Grupo, defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general; y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En este sentido se desarrollan los principios básicos que se aplican a la gestión de riesgos, y que en resumen son:

- Consideración integral de todos los riesgos como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos. El perfil de riesgo objetivo del Grupo Bankinter es moderado y prudente.
- Independencia de la función de riesgos respecto del negocio garantizando un adecuado nivel de autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de los Órganos de Gobierno en la toma de decisiones.
- Control y gestión centralizada de los riesgos a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global.
- Definición clara de responsabilidades en cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo: actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar según facultades delegadas.
- Necesidad de que las decisiones se tomen de manera colegiada, asegurando el contraste de opiniones.

- Cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, instrumentando su seguimiento y medición.

Estos principios generales aplicables al control y gestión de los riesgos del Grupo Bankinter son la base y se complementan con los principios enunciados en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir en el ejercicio de su actividad, en base a los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación del Grupo a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa al riesgo crediticio, con un índice de morosidad en el rango más bajo del sistema financiero español.
- Adecuación de la cobertura de activos problemáticos.
- Adecuada remuneración del capital invertido, asegurando una rentabilidad mínima sobre la tasa libre de riesgo a lo largo del ciclo. Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, de manera que, en escenarios de estrés, las pérdidas generadas tengan un impacto reducido sobre la cuenta de resultados de la entidad.
- Equilibrio de la cartera de inversión crediticia de personas físicas y personas jurídicas.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de financiación minoristas.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados y mantenimiento de un perfil de vencimientos equilibrado.
- Optimización del coste de la financiación minorista manteniendo una relación equilibrada con el rendimiento del crédito y la situación de tipos en el mercado.

- Empleo de un principio de diversificación de los riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos que puedan traducirse en dificultades para la entidad.
- Limitación de la actividad en sectores sensibles que puedan suponer un riesgo para la sostenibilidad de la entidad, o un impacto negativo en su reputación y/o honorabilidad.
- Moderado apetito al riesgo de tipo de interés.
- Mantenimiento de una posición estructural en divisa muy reducida.
- Control reforzado del posicionamiento reputacional del Grupo.
- Optimización del Ratio de Eficiencia.
- Maximización de la generación de valor para los accionistas a lo largo de los ciclos a través de los dividendos y de la revalorización de la acción; todo ello sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Mantenimiento de un nivel de solvencia dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.

Para mantener este perfil de riesgo se establecen un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos objetivos y los niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por la Comisión de Riesgos a propuesta del Director de Riesgos / CRO.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia de la entidad.



El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión de Riesgos. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo por parte del Consejo. Las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo, y, por último, el límite es el umbral que la entidad no quiere traspasar en ningún caso.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y estructuras organizativas.

1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos

El Grupo Bankinter cuenta con un sistema de gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas del sector y adaptado a los requerimientos regulatorios.

El Consejo de Administración de Bankinter es el máximo órgano de decisión del Grupo, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar el Marco de control y gestión de los riesgos, así como de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos para asegurar que se cumplen los objetivos encomendados.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en dos de sus comisiones delegadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Riesgos.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de la ley, los estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva adopta decisiones para la gestión y seguimiento de todo tipo de riesgos. Entre otras, la Comisión Ejecutiva tiene facultades delegadas por parte del Consejo en materia de autorización, formalización, valoración, sanción o ratificación de operaciones de riesgo de crédito hasta un límite determinado, a partir del cual sería el Consejo de Administración el órgano con facultades suficientes para la sanción. Adicionalmente, realiza el seguimiento periódico y adopta decisiones de gestión del riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a través del análisis de los indicadores y métricas de evolución de la cartera y del nivel de solvencia de la entidad.

La Comisión Ejecutiva delega a su vez en los siguientes Comités de segundo nivel:

- Riesgo de Crédito, en el Comité Ejecutivo de Riesgos, que es el encargado de fijar los límites de delegación de facultades a órganos internos inferiores, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Es su responsabilidad la sanción de los riesgos individuales o de grupo, de acuerdo con el esquema de delegación establecido y efectúa un seguimiento de la calidad crediticia de los diferentes negocios del Banco, de las concentraciones de riesgo y de la evolución de los sectores más sensibles en cada momento.
- Riesgo de Negocio, en el Comité de Dirección, que tiene entre otras funciones las de proponer al Consejo y actualizar el Plan de Negocio anual, definir estrategias para el cumplimiento de objetivos, realizar su seguimiento y tomar decisiones en cuanto a las desviaciones en los mismos.
- Riesgos estructurales (liquidez, tipo de interés, divisa) y Mercado, en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), que es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés, de tipo de cambio y de liquidez, y de las políticas de financiación de la Entidad. El Comité de Activos y Pasivos es asimismo el responsable de la supervisión y seguimiento periódico de los aspectos relacionados con la gestión del capital.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 11 veces en 2018 (para más detalle ver el informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 en la web corporativa).



Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, que tiene carácter consultivo, ejerce funciones de supervisión de los riesgos de la Entidad, así como de asesoramiento en materia de riesgos al Consejo de Administración. La Comisión de Riesgos tiene también encomendado el seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo.

Las principales funciones de la Comisión de Riesgos, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, así como asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, el Consejo de Administración conservará la responsabilidad global respecto de los riesgos.
- Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si éste fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el nombramiento o sustitución del Director de Riesgos / CRO.
- Supervisar las actividades de la Unidad de Control de Riesgos, la cual informará periódicamente a la Comisión.

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Riesgos se reunió en 6 ocasiones (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018 en la web corporativa).

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo dirige la actividad de Auditoría Interna. Esta Comisión incluye en su plan anual una atención primordial a los trabajos relacionados con la medición, seguimiento y gestión de los riesgos. Concretamente, evaluando y revisando el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, los procedimientos, los sistemas de gestión de riesgos y la función de control interno, así como la efectiva implantación y eficacia de los procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

Para el ejercicio de estas funciones, tanto por parte del Consejo de Administración como por parte de las distintas Comisiones en las que delega dichas competencias, se elaboran periódicamente un conjunto de informes entre los que destacan los siguientes:

- Informe de Solvencia
- Informe de Riesgo de Crédito
- ICAAP
- ILAAP
- Informe de liquidez
- Informe de Concentración
- Informe ALCO
- Informe de Riesgo Operacional

Adicionalmente, el Grupo Bankinter dispone en su intranet de un sistema de información de gestión en el que pone a disposición de los Órganos de Dirección y de todos sus empleados un extenso catálogo de informes que permiten entender y valorar la evolución y gestión de los distintos riesgos a través de dimensiones y niveles de agregación diversos correspondientes a las distintas Unidades de Negocio.

1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

Modelo de tres líneas de defensa

La estructura organizativa del Grupo Bankinter responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las distintas unidades que asumen y gestionan los riesgos y las unidades que realizan su seguimiento y control, de acuerdo con el llamado "modelo de tres líneas de defensa".

Así, en primera línea de defensa, la función de Gestión de Riesgos centralizada cubre los riesgos de crédito y contraparte, mercado, liquidez y financiación, estructurales de tipo de interés y tipo de cambio, así como los riesgos operacionales. La responsabilidad de la primera línea tiene un alcance global y corporativo, prestando apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías, desarrollar los procedimientos adecuados y ejecutar los controles de primera línea sobre los riesgos mencionados. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios del grupo.

Sin dependencia jerárquica del Director General de Riesgos / CRO, "Chief Risk Officer" por sus siglas en inglés, pero bajo la tutela de la dirección de riesgos, se desarrollan las siguientes funciones de gestión y control dentro de la primera línea de defensa:

- Los riesgos operacionales que cuentan con una gestión específica (riesgo tecnológico; cumplimiento / conducta; externalización)
- El riesgo reputacional, de cuya medición y control en primera línea se encarga la Unidad de Reputación Corporativa.
- El riesgo estratégico o de negocio, gestionado por las unidades de negocio y controlado en primera línea por la Dirección Financiera.

La función de gestión del riesgo de crédito se completa con una estructura descentralizada, con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO, dotada de equipos específicos de sanción, seguimiento, incidencia y recuperaciones en las Organizaciones regionales, para asegurar la proximidad y conocimiento del cliente, esenciales en el negocio financiero. Para ello, se instrumentan las oportunas delegaciones de facultades. Estos equipos regionales realizan asimismo actividades de control del riesgo en primera línea.

La segunda línea está constituida por los equipos de control y supervisión especializados, ubicados en la Unidad de Control y Validación de Riesgos, la Unidad de Cumplimiento Normativo y la Unidad de Control y Análisis Financiero. La Unidad de Control y Validación de Riesgos tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo y comprende el control en segunda línea de todos los riesgos materiales, con la excepción del riesgo legal y el riesgo de cumplimiento y conducta, de los que se encarga la Unidad de Cumplimiento Normativo.

Este modelo de gestión se cierra con una tercera línea de defensa que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna que realiza una revisión independiente del modelo de control y gestión de riesgos.

Estructura organizativa de la función de riesgos en Bankinter

A continuación, se describen los distintos actores que desarrollan la función de gestión y control de riesgos y sus respectivas funciones principales.

La responsabilidad última de la gestión y control de los riesgos de Bankinter reside en el Consejo de Administración.

El Director General de Riesgos ostenta la condición de CRO ("Chief Risk Officer") conforme a lo dispuesto en la regulación vigente. El nombramiento o sustitución del Director de Riesgos es

competencia de la Comisión de Riesgos del Consejo a propuesta del Presidente, Vicepresidente si éste fuera ejecutivo, o del Consejero Delegado de la Entidad.

En dependencia jerárquica del Director General de Riesgos / CRO, se establecen dos funciones diferenciadas y separadas:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Control de Riesgos y Validación Interna.

A continuación, se desarrolla la organización de estas funciones.

Función de Gestión de Riesgos

Agrupar los principales riesgos (crédito y contraparte, mercado, liquidez, estructural, operacional y de modelo), con responsabilidades de alcance global y corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías y la ejecución de los controles sobre los riesgos en primera línea de defensa. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios de Bankinter y su Grupo. Está compuesta por las siguientes Direcciones y Unidades de primera línea:

Riesgo de Crédito

Tiene como función la definición de las políticas de riesgos asociadas a cada uno de los segmentos. Tiene delegadas facultades para que dentro de las mismas sancione operaciones de clientes. Es responsable del proceso integral de riesgos, desde su admisión que requiere de un soporte informático capaz de conseguir la mejor eficiencia, hasta su seguimiento y recuperación.

Análisis y Procesos de Riesgos

Tiene como principales funciones la definición e implantación de los diferentes procesos en función del tipo de negocio; la definición y soporte para los informes de gestión; y el mantenimiento y evolución de los actuales sistemas de gestión y sanción de riesgos.

Gestión Global del Riesgo

Es responsable del desarrollo, mejora, control, implantación y seguimiento periódico de los modelos estadísticos y de los parámetros de riesgo de las distintas carteras crediticias; así como de potenciar la integración de estos modelos en la gestión. Los modelos internos desempeñan un papel clave en la sanción, en el cálculo de capital regulatorio e interno, en el cálculo de provisiones colectivas, en los procesos de recuperación y en la fijación de medidas de rentabilidad ajustada al riesgo (RARORAC). Así mismo están entre sus responsabilidades la relación con el supervisor, comunicaciones oficiales y reporte regulatorio en lo referente a modelos, y el seguimiento del plan de implantación secuencial de los modelos IRB en el Banco.

Riesgo Global

Coordina las distintas áreas de Riesgos en las actividades y proyectos relativos a metodologías, políticas, procedimientos y normativa, persiguiendo la adopción de las mejores prácticas de la industria en la medición y gestión de los distintos riesgos y en particular en la gestión del perfil de riesgo global del Grupo.

Riesgo de Mercado y Control Institucional

En dependencia del Director General de Riesgos / CRO, tiene como función el control de primera línea y el seguimiento de los riesgos estructurales (riesgo de liquidez, de tipo de interés y de cambio) y de mercado derivados de la operativa institucional y de trading de la Entidad.

Como se desarrolla más adelante, la gestión del riesgo de liquidez, interés, cambio (riesgos estructurales) y la gestión del riesgo de mercado son responsabilidad respectivamente del área Gestión de Balance y del departamento de Trading, en dependencia de la Dirección General de Mercado de Capitales. Riesgo de Mercado tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control de la evolución de los riesgos de interés, liquidez, cambio, mercado y contrapartida de las posiciones "Institucionales", es decir aquellas tomadas por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), así como de las que toma Tesorería para negociación.

Riesgo Operacional

Es responsable de promover y coordinar los procedimientos y herramientas para la identificación, la medición, el control de primera línea y el reporte de los riesgos operacionales, proporcionando a la organización una visión uniforme del riesgo operacional. La gestión del riesgo operacional está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo. Esta gestión se ejerce en ocasiones por departamentos especializados o centralizados

cuando las circunstancias así lo determinan (complejidad, tamaño, procesos corporativos transversales...)

Morosidad e Incidencia

Tiene la responsabilidad de dirigir y gestionar el proceso de recobro de la inversión en situación de impago temprano, instaurando y promoviendo las herramientas y las gestiones internas o externas necesarias para tal fin, con el objetivo de minimizar la entrada de las operaciones en morosidad. Así mismo es responsable de dirigir y gestionar los procesos de control, seguimiento y recobro no amistoso de la inversión de acuerdo con la normativa vigente, instaurando y promoviendo sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente; y de la implantación de los mecanismos y procesos más eficientes y eficaces para mejorar el recobro de las operaciones morosas. Es también responsable de todo lo relacionado con la política, análisis, sanción y seguimiento de las refinanciacines.

Activos Inmobiliarios

Realiza la fijación y la actualización del precio de los activos adjudicados, determinando el destino de los mismos. Dentro de sus responsabilidades está la adecuación técnica y jurídica de los activos y el seguimiento de los mismos para evitar su deterioro. La finalidad y su principal responsabilidad es la búsqueda proactiva de compradores, publicitando y gestionando el activo bajo los principios de transparencia, publicidad suficiente, concurrencia y eficacia para obtener el mayor precio posible primando de forma importante la agilidad en la venta.

Función de Control de Riesgos y Validación Interna

La Unidad de Control y Validación de Riesgos, como segunda línea de defensa, tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Se organiza en las siguientes Unidades y con las siguientes competencias:

Unidad de Control de Riesgos

Su misión es la de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, y en particular garantizar que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en el sector y/o requeridas por los reguladores, y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la Alta Dirección.

Unidad de Validación Interna

Se encarga de la validación de los modelos avanzados de riesgo y sus resultados, para lo cual los examina y emite informes en los que se pronuncia sobre la validez de los mismos para la gestión de los riesgos y sobre su uso en la gestión, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

Otros riesgos tutelados indirectamente por el Director General de Riesgos / CRO

Riesgos Estructurales

En relación con los Riesgos Estructurales (riesgo de interés, de liquidez y de cambio) y con el Riesgo de Mercado, el Consejo de Administración determina la estrategia y la política de los mismos y delega en distintos órganos su gestión, seguimiento y control. Además, fija el perfil de riesgos a asumir por la Entidad, estableciendo unos límites máximos que delega en dichos órganos, tal y como se establece en el Marco de Control y Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) el seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgos estructurales del balance (riesgo de interés y de liquidez), de riesgo bursátil y de tipo de cambio de las posiciones institucionales de la Entidad, así como el establecimiento de las políticas de financiación. Con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el ALCO los límites aplicables para la gestión de los riesgos anteriormente citados.

El ALCO es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés y liquidez, así como del riesgo bursátil y de cambio institucional y de las políticas de financiación de la Entidad, sin perjuicio de que Mercado de Capitales dentro de sus facultades o siguiendo las directrices del Presidente, de la Consejera Delegada o del Director de Tesorería y Mercado de Capitales pueda llevar a cabo actuaciones tendentes a proteger al Banco de sus riesgos o bien para aprovechar oportunidades de "Trading" que se pudieran presentar.

El Consejo de Administración revisa con la frecuencia que estima oportuna, y en todo caso una vez al año, el marco y políticas de gestión de estos riesgos y la conveniencia de modificar los límites operativos establecidos en el mismo.

La Unidad de Gestión de Balance o, siguiendo sus instrucciones, Tesorería y Mercado de Capitales, ejecutan las decisiones tomadas por el ALCO en relación con las posiciones institucionales de la Entidad, pudiendo actuar con carácter inmediato, en función de las

circunstancias, con el fin de proteger al Banco de la evolución adversa que puedan tomar los mercados, informando posteriormente de su actuación a dicho Comité.

Riesgos Tecnológicos

Estos riesgos están supervisados por el Área de Riesgos Tecnológicos y Seguridad Informática, que está integrado dentro de Bankinter Global Services, con dependencia jerárquica de su Director General y con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO de Bankinter, a quien reporta periódicamente. Sus principales responsabilidades en relación con la gestión de estos riesgos son: La formación y concienciación sobre la seguridad en la información; la coordinación de los planes de mejora del entorno tecnológico; la gestión de vulnerabilidades de los sistemas; la coordinación de los sistemas certificados de gestión de riesgos; la custodia de claves criptográficas; la identificación y definición de requisitos de seguridad para los nuevos proyectos y desarrollos; la definición, aprobación y mantenimiento de las políticas y normas relativas al riesgo tecnológico; la autorización de accesos de usuarios excepcionales; la dirección de planes de continuidad de negocio, contingencia tecnológica y planes de respuesta ante incidentes; la implantación de medidas de seguridad sobre los sistemas operativos, bases de datos y "middleware"; la identificación y gestión de las vulnerabilidades detectadas.

Riesgo reputacional

La gestión de primera línea de este riesgo está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo, sujeta, en su caso, a las políticas y directrices emitidas por la Unidad de Reputación Corporativa. Dicha Unidad, encuadrada en el área 'de Comunicación y Responsabilidad Corporativa', es también responsable de la elaboración de métricas de riesgo reputacional, de la gestión preventiva de este riesgo, y de la mitigación de posibles eventos de riesgo reputacional mediante su participación en las actuaciones ante crisis.

Otras unidades de la Segunda Línea de Defensa

Unidad de Cumplimiento Normativo

El Consejo de Administración es el responsable de velar por el cumplimiento del código general de conducta del Grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la política de comercialización de productos y servicios.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control

interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.

La Unidad de Cumplimiento Normativo actúa bajo la dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y está adscrita funcionalmente a la Secretaría General del Banco. Tiene entre otras las siguientes funciones: asesoramiento a la alta dirección, a los empleados y a las áreas de negocio y operativas del grupo; supervisión y control del cumplimiento de normas de conducta; detección y gestión del riesgo de incumplimiento; y relación con las autoridades y organismos reguladores y de supervisión en las materias de su competencia.

Unidad de Control y Análisis Financiero

Dependiente de la Dirección General de Finanzas, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y tiene en sus funciones el seguimiento del marco general de control interno financiero sobre la fiabilidad de la información financiera del Grupo. Incluye en este sentido la implantación y desarrollo del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

1.4.5. Cultura de riesgos

La Entidad mantiene a lo largo del tiempo una fuerte cultura de gestión de los riesgos, fruto de su estrategia y perfil de riesgo tradicionalmente prudente. Dicha cultura se transmite en la práctica diaria con la deliberación y decisiones colegiadas en los distintos comités de riesgos, con una intensa y frecuente comunicación, y con sistemas de control.

A continuación, se enumeran distintos elementos concretos de estas prácticas:

Los documentos básicos aprobados por el Consejo de Administración, como el Marco de Apetito al Riesgo y el Marco, Políticas, Límites, Organización, Métodos y Procedimientos de Gestión del Riesgo, se publican y están a disposición de toda la plantilla de la Entidad, y son de obligado conocimiento por la plantilla de Riesgos.

La función de riesgos está presente en todas las reuniones de alto nivel en las que se examina la estrategia, planificación y evolución del negocio.

La estructura de facultades delegadas para la autorización de operaciones de crédito es comunicada con carácter general y se actualiza periódicamente en una Circular de obligado cumplimiento por toda la plantilla de riesgos y de las redes de Negocio.

La plantilla de riesgos de las Direcciones regionales recibe anualmente formación relativa a los asuntos técnicos, de negocio y organizativos más relevantes relacionados con la gestión de riesgos. Esta formación es compartida con los departamentos de los servicios centrales directamente relacionados con la admisión, seguimiento, control y recuperaciones.

Las comunicaciones se basan en diversos canales internos de difusión que permiten la comunicación inmediata de cualquier novedad relativa al negocio, políticas, criterios y operativas de riesgos.

Los sistemas que soportan los procesos de admisión permiten la modificación de reglas de decisión con una gran agilidad y seguridad en el momento en que cambien las condiciones del entorno.

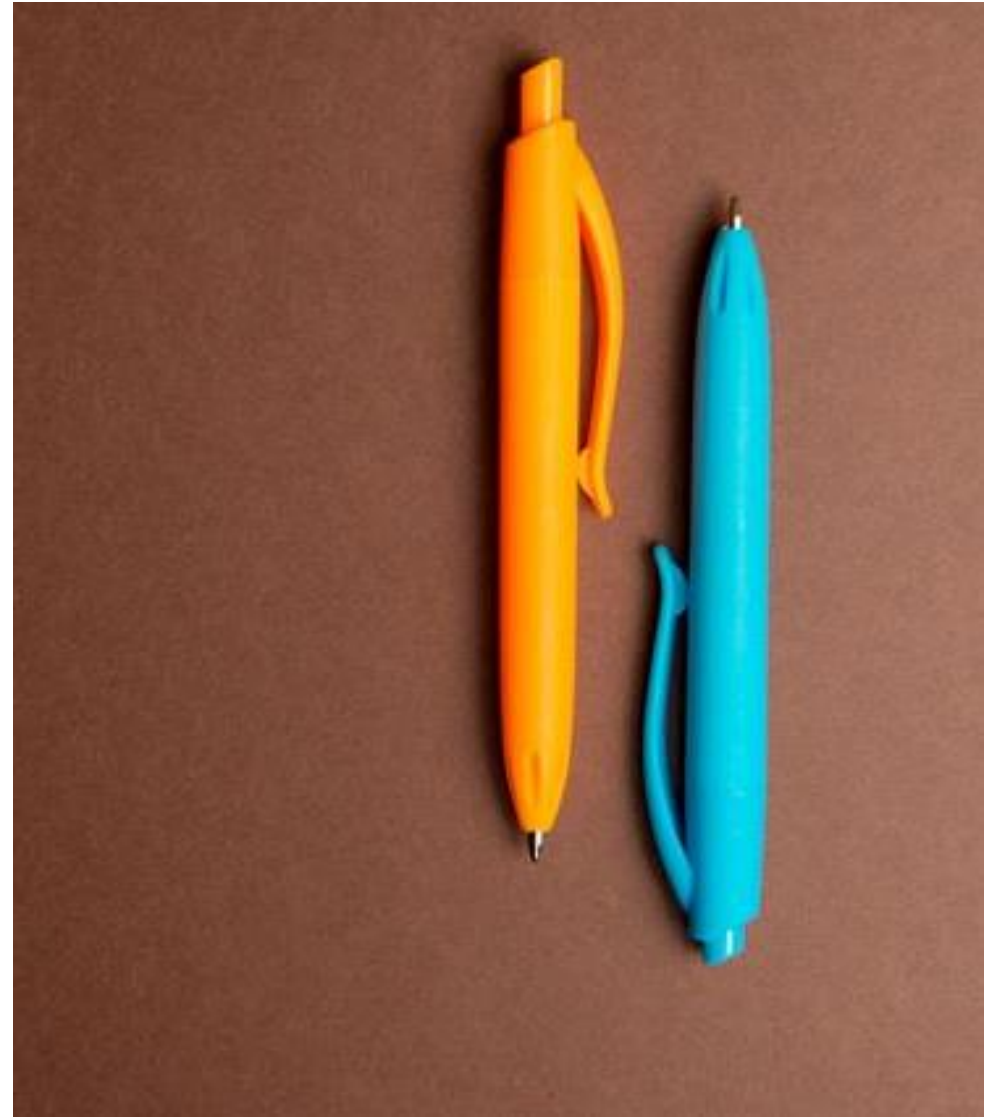
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue, en muchos casos, mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales

(fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle ver los puntos "4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte" y "4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito".



2. Información sobre los Fondos Propios



2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios de la Entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento 575/2013 que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.
- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.

- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de los ajustes por valoración.

Hay que resaltar que la Regulación deja en manos de las Autoridades Competentes la incorporación progresiva de estos ajustes, definiéndose en el Reglamento (UE) 2016/445 el porcentaje de los ajustes de valoración que se van a incorporar a lo largo del calendario de aplicación progresiva de la normativa de solvencia.

Ajustes de valoración	2017	2018
Ganancias	80%	100%
Pérdidas	80%	100%

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles.
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) 575/2013.
- Los ajustes de valoración adicional que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) 575/2013.
- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la Entidad.
- En la regulación se define la posibilidad de que las Autoridades Competentes de los Estados Miembros establezcan un calendario de aplicación progresiva de las anteriores deducciones hasta 2019. En concreto, en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo se establece que las deducciones anteriores, a excepción de la deducción por la tenencia de instrumentos CET1 propios y el exceso de deducciones del

Capital de Nivel 1 Adicional que se deducen al 100% desde la entrada en vigor de la normativa de solvencia, se apliquen en un porcentaje según el siguiente calendario:

Deducciones	2017	2018
Activos intangibles	80%	100%
Déficit de provisiones en carteras IRB	80%	100%
Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1	80%	100%

El resto del importe a deducir se ajustará del Capital de Nivel 1 Adicional y del Capital de Nivel 2.

Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2018.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Además de lo anterior, durante el periodo de aplicación progresiva de la normativa de solvencia, y tal y como se detalla en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo, se deducirán del Capital de Nivel 1 Adicional los siguientes porcentajes de las partidas que no se deducen transitoriamente del Capital de Nivel 1 Ordinario.

Deducciones	2017	2018
Activos intangibles	20%	0%
Déficit de provisiones en carteras IRB	10%	0%
Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1	10%	0%

En caso de no existir suficiente importe de Capital de Nivel 1 Adicional del que deducir estas partidas transitoriamente, el exceso de deducciones se deducirá directamente del Capital de Nivel 1 Ordinario.

El resto del importe a deducir, que no se ha deducido del Capital de Nivel 1 Ordinario, se deducirá del Capital de Nivel 2.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

Hay que tener en cuenta que, según la normativa, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2018.

El saldo vivo computable de las emisiones elegibles como Tier 2 ascendía a 31 de diciembre de 2017 a 697.018 miles de euros y a 636.382 miles de euros a 31 de diciembre de 2018.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Además de lo anterior, durante el periodo de aplicación progresiva de la normativa de solvencia, y tal y como se detalla en el Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo, se deducirán del Capital de Nivel 2 los siguientes porcentajes de las partidas que no se deducen transitoriamente del Capital de Nivel 1 Ordinario ni del Capital de Nivel 1 Adicional:

Deducciones	2017	2018
Déficit de provisiones en carteras IRB	10%	0%
Importe de las participaciones significativas en entidades del sector financiero que superen el 10% del CET1	10%	0%

2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

Importe de los fondos propios Computables ("Fully loaded")

Importe de los recursos propios computables	2018	2017
Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	4.389.844	4.256.918
Instrumentos de capital y primas de emisión	1.453.925	1.453.925
Ganancias acumuladas	2.531.123	2.449.177
Otros ingresos acumulados	141.597	106.213
Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles	263.199	247.603
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios	(536.938)	(667.083)
Ajustes de valor adicionales	(5.996)	(2.731)
Activos intangibles	(284.397)	(233.010)
Déficit de provisiones en las carteras IRB	(244.134)	(383.531)
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(2.411)	(5.381)
Participaciones en entidades financieras	-	(42.430)
Deducciones de Capital de Nivel 1 adicional que superen el Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	3.852.906	3.589.835
Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos	199.000	199.000
Instrumentos computables AT1	199.000	199.000
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)	199.000	199.000
Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)	4.051.906	3.788.835
Capital de Nivel 2: instrumentos	636.382	697.018
Instrumentos computables Tier 2	636.382	697.018
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 2	636.382	697.018
Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)	4.688.288	4.485.853
Activos Ponderados por Riesgo	32.800.807	31.315.807
CET 1 fully loaded (%)	11,75%	11,46%
Tier 1 fully loaded (%)	12,35%	12,10%
Capital Total fully loaded (%)	14,29%	14,32%

Datos en miles de euros

A efectos comparativos, todas las cifras que se muestran a lo largo de este informe acerca del ejercicio 2017 se expresan en términos "fully loaded" para que sean coherentes, a efectos de comparación, con la información presentada referente al ejercicio 2018.

El incremento de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2018 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado del ejercicio, por el impacto de aplicación de la nueva normativa contable IFRS9 y por la evolución de las deducciones.

En cuanto al Capital de Nivel 2 (Tier 2), ha disminuido fundamentalmente por la reducción del valor computable como Tier 2 de determinadas emisiones de deuda subordinada que están perdiendo parte de su consideración como capital porque se aproxima su vencimiento.

Los activos ponderados por riesgo se incrementan en el ejercicio 2018 debido a la evolución del negocio ordinario de la Entidad.

Se muestra a continuación la conciliación entre los Fondos Propios reflejados en los estados financieros públicos y el capital regulatorio a efectos de solvencia:

Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio ("Fully loaded")

Elementos computables	2018	2017
Capital desembolsado	269.660	269.660
Prima de emisión	1.184.265	1.184.265
Reservas	2.520.385	2.454.316
Otros elementos de patrimonio neto	18.151	10.161
Acciones propias	(694)	(813)
Resultado atribuido	526.398	495.207
Dividendos a cuenta	(173.980)	(163.177)
Total Fondos Propios (Balance Público)	4.344.186	4.249.619
Otro resultado global acumulado	141.666	107.521
Total Patrimonio neto (Balance Público)	4.485.852	4.357.140
Acciones y participaciones preferentes computables	199.000	199.000
Fondos de comercio y otros intangibles	-	-
Ajustes por valoración no computables como Tier 1	-	(1.212)
Resto de ajustes	(89.219)	(84.426)
Diferencias de perímetro	(7.483)	(15.397)
Tier 1 (antes de deducciones)	4.588.150	4.455.105
(-) Deducciones CET1	(536.244)	(666.270)
(-) Deducciones AT1	-	-
Tier 1	4.051.906	3.788.835

Datos en miles de euros

2.3. Colchones de Capital

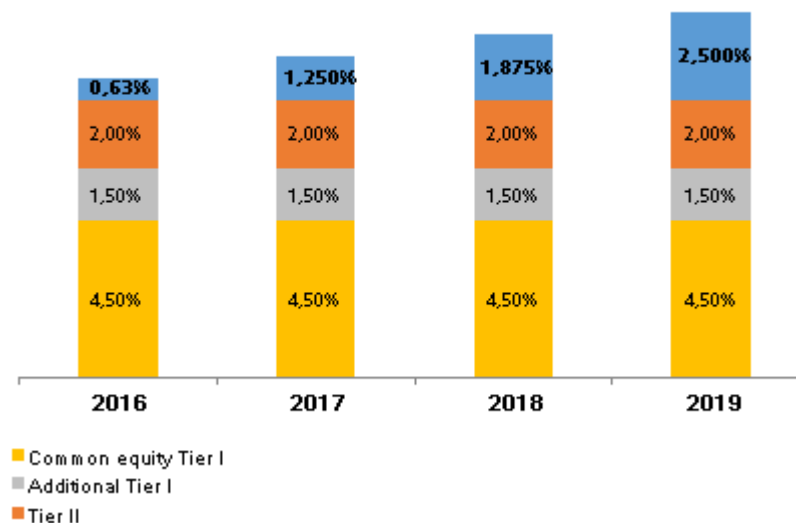
La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV) forma junto con el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.
- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.
- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital es de aplicación progresiva desde 2016 hasta 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%. A continuación, se muestran las exigencias regulatorias para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019:



Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos. Adicionalmente, Banco de España ha fijado un colchón anticíclico del 0% para 2018 al no considerar que exista un riesgo de un crecimiento excesivo del crédito y no ha establecido requisitos contra riesgos sistémicos.

En 2018, la Entidad únicamente estaba sujeta al colchón de conservación de capital, que tal y como se ha comentado es un requerimiento de aplicación progresiva hasta 2019. No obstante, la entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios



3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

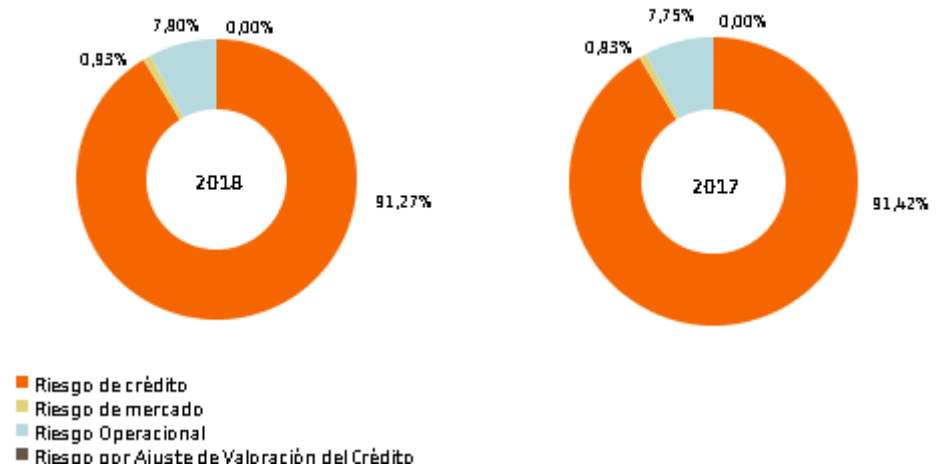
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

A efectos comparativos, todas las cifras que se muestran a lo largo de este informe acerca del ejercicio 2017 se expresan en términos "fully loaded" para que sean coherentes, a efectos de comparación, con la información presentada referente al ejercicio 2018.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

Requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo



En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

Presentación de los RWA (OV1)

Presentación de los RWA	RWA		Capital
	2018	2017	2018
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	28.655.580	27.302.431	2.292.446
Del cual, con el método estándar (SA)	21.849.392	21.111.279	1.747.951
Del cual, con el método foundation IRB (FIRB)	812.607	642.894	65.009
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	5.993.580	5.548.258	479.486
Riesgo de crédito de contraparte	78.559	78.305	6.285
Del cual, con el método estándar	77.611	77.521	6.209
Del cual, importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC	537	488	43
Del cual, CVA	411	296	33
Riesgo de liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	291.824	339.034	23.346
De las cuales, con el método IRB	291.824	339.034	23.346
De las cuales, con el método SA	-	-	-
Riesgo de mercado	304.817	260.021	24.385
Del cual, con el método estándar (SA)	304.817	260.021	24.385
Grandes exposiciones	-	-	-
Riesgo operacional	2.557.538	2.427.950	204.603
Del cual, con el Método Estándar	2.557.538	2.427.950	204.603
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	912.488	908.066	72.999
Ajuste mínimo ("suelo")	-	-	-
Total	32.800.807	31.315.807	2.624.065

Datos en miles de euros

3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Banco evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.
- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos de la Entidad.

Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.
- **Objetivo de recursos propios:** se establece en términos de Common Equity Tier 1 y Capital Total, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.
- **Planificación de capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas.
- **Programa de actuación futura:** que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza anualmente e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en la Declaración de Adecuación de Capital, que es aprobada por el Consejo de Administración y remitida al Supervisor. Esta declaración, junto con los resultados del proceso y cualquier otra información relevante, es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo de la Entidad.

4. Riesgo de crédito



4. Riesgo de crédito

4.1. Definiciones contables

4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2018 se definen los conceptos relacionados con el deterioro del valor y de los activos financieros.

Deterioro en instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance:

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, aproximación razonable de la misma o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Tanto en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas como en la clasificación de las exposiciones crediticias, se toma en consideración la información prospectiva futura mediante el uso de escenarios alternativos y la ocurrencia de elementos idiosincráticos futuros. Las pérdidas

crediticias esperadas son ponderadas por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario o eventos idiosincráticos.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función de su riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

- 1) **Riesgo normal (Fase 1):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- 2) **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación.
- 3) **Riesgo dudoso (Fase 3):** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es que presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero.
- 4) **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Por otro lado, la refinanciación o reestructuración de una operación no podrá en ningún caso suponer una reclasificación de la misma a Normal. Estas posiciones serán clasificadas como Vigilancia Especial o Dudosas. La reclasificación de estas posiciones de Dudosas a Vigilancia Especial y de Vigilancia Especial a Normal se producirá cuando se cumplan los periodos de cura correspondientes.

Las pérdidas crediticias esperadas se determinarán:

- a) Individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos.
- b) Individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos.

Cuando se estime que no se dispone de información razonable y fundamentada para estimar las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de un instrumento considerado individualmente, éste se incluirá en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, al objeto de valorar si colectivamente existe deterioro en el grupo. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La estimación de las cuantías que se espera desembolsar de las exposiciones fuera de balance será el producto del valor nominal de la operación por un factor de conversión.

Para el cálculo del importe del deterioro por riesgo de crédito reconocido al cierre de cada ejercicio, el Grupo utiliza una metodología basada en parámetros, que reflejan los distintos componentes que afectan a la pérdida esperada: la EAD ("exposure at default" o exposición en incumplimiento), la PD ("probability of default" o probabilidad de incumplimiento) y la LGD ("loss given default" o severidad). Dichos parámetros se calculan considerando su ajuste al momento económico en cada fecha de cierre.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

Instrumentos de patrimonio neto: Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El Grupo registrará correcciones de valor por deterioro de la inversión en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros de una inversión no será recuperable. El importe de las correcciones de valor por deterioro será la diferencia entre el importe en libros o del instrumento y su importe recuperable. Este último será el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A estos efectos, la entidad estimará el valor en uso de su inversión como:

a) el valor actual de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la participada, que incluirán tanto los procedentes de actividades ordinarias como los resultantes de su enajenación o disposición por otros medios, o

b) el valor actual de los flujos de efectivo que se esperen recibir en forma de dividendos repartidos por la participada y los correspondientes a la enajenación o disposición por otros medios de la inversión.

Las correcciones de valor por deterioro se registrarán inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten. Las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Existe evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento, o se produzca el efecto combinado de varios eventos, que evidencia que no se va a poder recuperar su importe en libros. La entidad utilizará toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe

igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero que ha sido transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

4.2. Información sobre los riesgos de crédito

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento 575/2013 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas

de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados, efectivo y depósitos en bancos centrales y otros depósitos a la vista, avales y compromisos contingentes.

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones originales al riesgo de crédito y contraparte del grupo con los siguientes desgloses:

- Exposiciones originales y valor medio de las mismas
- Distribución de las exposiciones originales:
 - Por área geográfica.
 - Por sectores.
 - Por vencimiento residual.
- Correcciones de valor y pérdidas por deterioro de activos financieros.
- Calidad crediticia de las exposiciones en balance:
 - Por categoría y producto.
 - Por sector de actividad.
 - Por área geográfica.

4.2.1. Valor medio de las exposiciones

En el siguiente cuadro se muestra el saldo de la exposición original neta de provisiones y el valor medio de la misma, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF) durante el 2018, tanto para método estándar como para avanzado. Tal y como se recoge en la normativa, las exposiciones originales sólo se ajustan por provisiones cuando se utiliza el método estándar.

Valor total y medio de las exposiciones originales (CRB-B)

Valor medio de las exposiciones netas	Exposición neta a 31/12/2018	Exposición media de 2018
Administraciones centrales	-	-
Entidades financieras	-	-
Empresas	1.521.054	1.426.120
Del que : financiación especializada	1.179.014	1.109.266
Del que: PYME	221.566	177.813
Minoristas	26.273.704	27.211.860
Garantizados con bienes inmuebles	23.231.099	23.555.509
Del que: PYME	1.892.525	1.713.393
Renovables admisibles	-	-
Otros minoristas	3.042.605	3.656.351
Del que: PYME	2.808.319	3.411.851
Renta variable	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	614.007	309.188
Total método IRB (*)	28.408.765	28.947.168
Administraciones centrales	11.443.404	12.708.091
Administraciones regionales o autoridades locales	809.928	1.220.869
Entes del sector público	721.634	611.248
Bancos multilaterales de desarrollo	3.943	6.261
Organismos Internacionales	-	-
Entidades financieras	3.401.858	3.237.280
Empresas	21.320.773	26.963.400
De las que PYME	10.711.588	10.984.237
Minoristas	11.472.022	9.252.152
De las que PYME	2.762.658	2.992.019
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	6.318.161	6.412.907
De las que PYME	4.611.262	4.767.421
Situación de impago	693.827	762.224
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	49.164	32.908
Bonos garantizados	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-
Renta variable	100.129	91.491
Otras exposiciones (**)	535.765	916.187
Total método estándar	56.870.608	62.215.019
Total	85.279.373	91.162.186

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación, se detalla la distribución de la exposición original neta de provisiones por áreas geográficas.

Distribución geográfica de las exposiciones originales (CRB- C)

Distribución geográfica de las exposiciones netas	España	Portugal	Resto	Total
Administraciones centrales	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-
Empresas	1.512.992	-	8.062	1.521.054
Minoristas	21.715.826	3.826.194	731.685	26.273.704
Renta variable	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	563.753	50.254	-	614.007
Total método IRB (*)	23.792.571	3.876.448	739.747	28.408.765
Administraciones centrales	9.850.157	579.207	1.014.040	11.443.404
Administraciones regionales o autoridades locales	809.158	769	-	809.928
Entes del sector público	698.680	22.954	-	721.634
Bancos multilaterales de desarrollo	3.943	-	-	3.943
Organismos Internacionales	-	-	-	-
Entidades financieras	2.091.675	90.553	1.219.630	3.401.858
Empresas	18.092.177	1.087.502	2.141.094	21.320.773
Minoristas	10.301.545	1.097.674	72.803	11.472.022
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	5.952.984	172.850	192.327	6.318.161
Situación de impago	661.210	26.241	6.376	693.827
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	27.505	21.659	-	49.164
Bonos garantizados	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-
Renta variable	92.638	7.490	-	100.129
Otras exposiciones (**)	535.765	-	-	535.765
Total método estándar	49.117.438	3.106.900	4.646.269	56.870.608
Total	72.910.009	6.983.348	5.386.016	85.279.373

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.3. Distribución de las exposiciones por sectores

En este cuadro se expone la distribución por sectores económicos de la exposición neta de provisiones y antes de aplicar los factores de conversión (CCF) en el momento de incumplimiento:

Distribución por sectores de las exposiciones originales (CRB-D)

Distribución de la exposición por sectores	Agricultura, ganadería, pesca	Ind. Extractiva	Ind. manufacturera	Suministro luz	Suministro agua	Construcción	Comercio	Transporte	Hostelería	Información, comunicación	Actividades inmobiliarias	Act. profesionales, científicas	Act. administrativas	AAPP y defensa	Educación	Act. sanitarias	Act. Artísticas	Otros servicios	Total
Administraciones centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresas	1%	-	2%	1%	-	64%	3%	1%	1%	1%	19%	4%	1%	-	1%	1%	1%	1%	1%
Minoristas	-	-	2%	-	-	2%	4%	1%	1%	1%	3%	2%	1%	-	-	1%	-	-	82%
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Total método IRB (*)	0%	-	2%	0%	-	5%	4%	1%	1%	1%	4%	2%	1%	0%	0%	1%	0%	78%	28.408.765
Administraciones centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98%	-	-	-	-	2%
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	-	-	-	-	-
Entes del sector público	-	-	7%	-	4%	3%	-	52%	-	8%	-	3%	9%	9%	-	1%	-	3%	721.634
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Empresas	1%	1%	23%	4%	1%	7%	13%	5%	3%	2%	6%	6%	4%	-	-	1%	0%	22%	
Minoristas	2%	-	10%	1%	-	4%	15%	2%	1%	1%	2%	2%	1%	-	-	1%	0%	56%	
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1%	-	3%	-	-	8%	5%	4%	9%	1%	36%	3%	1%	-	-	1%	0%	28%	
Situación de impago	2%	-	17%	1%	1%	12%	12%	2%	2%	1%	9%	4%	2%	-	1%	1%	1%	34%	
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Otras exposiciones (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Total método estándar	1%	0%	12%	2%	0%	5%	9%	3%	2%	1%	7%	3%	2%	21%	0%	0%	0%	31%	56.870.608
Total	1%	0%	8%	1%	0%	5%	7%	2%	2%	1%	6%	3%	2%	14%	0%	0%	0%	46%	85.279.373

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación, se muestra la distribución de la exposición original neta en el momento del incumplimiento por vencimiento residual de la exposición:

Distribución por vencimiento residual de la exposición original (CRB- E)

Distribución de las exposiciones netas por vencimiento residual	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento	Total
Admones. centrales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Empresas	40	6.960	233.376	1.251.912	28.767	1.521.054
Minoristas	8.938	160.395	3.032.209	22.782.752	289.411	26.273.704
Renta variable	-	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-	-	-	614.007	614.007
Total método IRB (*)	8.978	167.355	3.265.584	24.034.664	932.185	28.408.765
Administraciones centrales	-	10.738.302	454.834	243.064	7.205	11.443.404
Admones. regionales o autoridades locales	1	348.142	227.825	233.943	17	809.928
Entes del sector público	199	1.742	503.539	153.888	62.267	721.634
Bancos multilaterales de desarrollo	-	201	3.742	-	-	3.943
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	3	1.452.456	1.837.271	28.806	83.322	3.401.858
Empresas	13.254	1.052.729	15.050.247	2.381.299	2.823.244	21.320.773
Minoristas	6.577	136.168	4.849.607	803.524	5.676.146	11.472.022
Hipotecas sobre bienes inmuebles	-	3.684	710.305	5.597.168	7.004	6.318.161
Situación de impago	7.675	203.390	218.051	191.339	73.372	693.827
Riesgos especialmente elevados	-	27.505	21.392	18	250	49.164
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	100.129	100.129
Otras exposiciones (**)	-	-	-	-	535.765	535.765
Total método estándar	27.708	13.964.318	23.876.813	9.633.049	9.368.720	56.870.608
Total	36.686	14.131.673	27.142.396	33.667.713	10.300.905	85.279.373

Datos en miles de euros

(*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(**) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

4.2.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros

El siguiente cuadro muestra el movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2018 en las pérdidas por deterioro de los activos financieros:

Movimiento de las pérdidas por deterioro de activos financieros (CR2-A)

2018	Correcciones de valor acumuladas
Inicio del ejercicio	1.101.498
Dotaciones netas con cargo a resultados	189.332
- Dotaciones con cargo a resultados	778.431
- Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(589.099)
Utilizaciones de fondos	(217.668)
Incorporación por diferencias de negocio	(128.536)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(55.148)
Cierre del ejercicio	889.478

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra el movimiento en el saldo de los activos financieros clasificados como dudosos de préstamos y partidas a cobrar:

Movimiento de la exposición en balance de activos clasificados como dudosos (CR2-B)

	Valor contable bruto de las exposiciones en "default"
Saldo Inicio del ejercicio	2.029.908
Préstamos y valores representativos de deuda que han pasado a "default" o "impaired" desde el último periodo	368.335
Reclasificación a situación de no default	(100.592)
Trasposos a fallidos	(148.106)
Otros cambios	(364.385)
Saldo a cierre del ejercicio	1.785.160

Datos en miles de euros

(*) En este cuadro se hace referencia al default contable.

En el siguiente cuadro se muestra la antigüedad de las exposiciones susceptibles de deterioro de valor cuando estén dichas exposiciones vencidas, esto es cuando un importe del principal, intereses o comisiones no haya sido abonado en la fecha de vencimiento.



Antigüedad de las exposiciones con saldos vencidos (CR1 D)

2018	Importe en libros bruto					
	<= 30 días	> 30 días <= 60 días	> 60 días <= 90 días	> 90 días <= 180 días	> 180 días <= 1 año	> 1 año
Préstamos	1.370.631	167.529	159.990	117.824	189.190	1.123.758
Valores representativos de deuda						
Total	1.370.631	167.529	159.990	117.824	189.190	1.123.758

Datos en miles de euros

Y a continuación se muestra un cuadro con el volumen de morosidad, refinanciaciones y estructuraciones a cierre del ejercicio 2018:

Volumen de morosidad, refinanciaciones y estructuraciones (CR1 E)

2018	Importe en libros bruto de exposiciones sin incumplimiento y con incumplimiento					
	Del cual sin incumplimiento pero vencidas > 30 días <= 90 días	Del cual sin incumplimiento refinanciado	Del cual con incumplimiento			Del cual refinanciado
			Del cual con impago	Del cual con deterioro de valor		
Préstamos	61.599.067	327.519	642.103	1.664.705	1.664.705	487.608
Valores rep. deuda	3.100.975	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera balance	19.147.201	-	-	23.482	23.482	-

Datos en miles de euros

2018	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Garantías recibidas	
	Del cual exposiciones sin incumplimiento		Del cual exposiciones con incumplimiento		En exposiciones con incumplimiento	Del cual exposiciones refinanciadas
	Del cual refinanciado		Del cual refinanciado			
Préstamos	(151.307)	(14.271)	(579.323)	(148.974)	886.160	833.202
Valores rep. deuda	(263)	-	-	-	-	-
Exposiciones fuera balance	(15.241)	-	3.334	-	8.857	-

Datos en miles de euros

4.2.6. Calidad crediticia de los activos:

En este apartado se presenta información sobre la calidad crediticia de las exposiciones desglosada por:

- Categorías de exposición.
- Sector de actividad.
- Área geográfica.

Calidad crediticia de las exposiciones en balance por categoría y producto (CR1-A)

2018	Exposiciones en balance		Ajustes de valor por R. crédito	Valores netos (**)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default		
Administraciones centrales	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-
Empresas	24.462	773.394	10.844	787.012
Del cual : financiación especializada	16.085	510.095	5.359	520.822
Del cual: PYME	5.256	186.506	3.967	187.794
Minoristas	872.774	24.405.916	291.391	24.987.299
Garantizados con bienes inmuebles	685.819	22.373.124	157.544	22.901.399
Del cual: PYME	148.715	1.685.265	31.320	1.802.661
Renovables admisibles	-	-	-	-
Otros minoristas	186.955	2.032.791	133.847	2.085.899
Del cual: PYME	155.095	1.857.858	118.612	1.894.341
Renta variable	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	614.007	-	614.007
Total método IRB	897.236	25.793.317	302.235	26.388.318
Administraciones centrales	-	11.225.035	392	11.224.643
Admones. regionales o autoridades locales	-	804.894	123	804.771
Entes del sector público	-	261.102	4.441	256.662
Bancos multilaterales de desarrollo	-	4.137	194	3.943
Organismos Internacionales	-	-	-	-
Entidades financieras	-	2.913.542	1.867	2.911.675
Empresas	-	12.728.790	46.658	12.682.132
del cual PYME	-	4.359.451	22.480	4.336.970
Minoristas	-	5.697.596	73.022	5.624.573
Del cual PYME	-	3.697.633	25.582	3.672.051
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	6.097.564	38.072	6.059.492
Del cual PYME	-	4.377.154	27.140	4.350.013
Exposiciones en situación de mora (*)	1.038.839	-	424.063	614.776
Riesgos especialmente elevados	-	36.874	79	36.795
Bonos garantizados	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-
Renta variable	-	100.129	-	100.129
Otras exposiciones	-	535.765	-	535.765
Total método estándar	1.038.839	40.405.428	588.911	40.855.356
Total (***)	1.936.075	66.198.745	891.146	67.243.674

Datos en miles de euros

(*) La línea de "Exposiciones en situación de mora" en el método STD es el sumatorio de todas las exposiciones en mora y se incluye para reflejar el ajuste específico por riesgo de crédito para las exposiciones en mora

(**) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(***) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

Calidad crediticia de las exposiciones por sector de actividad (CR1 B)

2018	Exposiciones en balance		Ajustes de valor por R. crédito	Valores netos (**)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default		
Agricultura, ganadería, pesca	22.852	504.157	10.143	516.866
Industria extractiva	3.052	84.420	682	86.790
Industria manufacturera	179.374	4.565.008	89.355	4.655.027
Suministro de energía eléctrica	8.140	668.144	3.532	672.752
Suministro de agua	8.142	157.080	4.737	160.485
Construcción	185.688	2.196.675	113.952	2.268.411
Comercio al por mayor y al por menor	217.922	3.871.500	114.584	3.974.838
Transporte	32.420	1.367.357	20.210	1.379.568
Hostelería	37.039	1.298.207	17.103	1.318.142
Información y comunicaciones	20.808	495.009	10.934	504.883
Actividades inmobiliarias	126.027	4.080.463	53.625	4.152.865
Actividades profesionales, científicas	65.307	1.468.169	29.002	1.504.474
Actividades administrativas	35.739	891.398	16.991	910.146
Administración Pública y defensa	-	11.488.213	831	11.487.383
Educación	9.679	124.432	3.920	130.191
Actividades sanitarias	13.739	301.200	6.254	308.684
Actividades artísticas	10.054	204.567	4.712	209.909
Otros servicios	960.092	32.432.747	390.580	33.002.259
Total (**)	1.936.075	66.198.745	891.146	67.243.674

Datos en miles de euros

(*) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(**) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

Calidad crediticia de las exposiciones por área geográfica (CR1 C)

2018	Exposiciones en balance		Ajustes de valor por R. crédito	Valor neto (*)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default		
España	1.699.246	55.928.994	716.963	56.911.277
Portugal	200.630	6.184.257	161.408	6.223.479
Resto	36.199	4.085.495	12.776	4.108.918
Total (**)	1.936.075	66.198.745	891.147	67.243.674

Datos en miles de euros

(*) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(**) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, el riesgo de contraparte es el riesgo de que la contrapartida pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en alguno de estos tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

Los límites con cada una de las contrapartes son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación a la Comisión de Riesgos. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad.

El control de estos límites recae en la unidad de Riesgo de Mercado y Control Institucional, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (Mark to market) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes que existan (acuerdos de netting, colaterales).

4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en el Grupo Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad.

El Grupo tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA o Credit Support Annex) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el grupo le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

Bankinter dispone una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición, proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir, se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica diariamente a las áreas de Riesgos de Mercado y Control Institucional y Gestión de Colaterales si existen diferencias en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel, implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto de Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 60,9 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2018.

4.3.2. Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk)

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

4.3.3. Importes del riesgo de contraparte

El método aplicado en Bankinter para calcular los requerimientos de capital por riesgo de contraparte es el Método de valoración de la posición a precios de mercado que se describe en el capítulo 6, del título II, del Reglamento 575/2013. La exposición al riesgo de contraparte se mide añadiendo al valor de mercado (Mark to market) del instrumento una estimación del riesgo potencial futuro (que es el resultado de multiplicar el nominal de la operación por un factor (add-on) concreto dependiendo del tipo de instrumento y de su vencimiento). La exposición se mitiga, en su caso, con los colaterales aportados por la contraparte.

La exposición total neta frente al riesgo de contraparte ascendió a 246.435 miles de euros a diciembre 2018, incluyendo la exposición de las operaciones con pacto de recompra.

En el siguiente cuadro se indica un detalle sobre el valor razonable positivo bruto, garantías recibidas y exposición neta de los contratos de derivados y operaciones de recompra para el ejercicio 2018, información que incluye la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos de las cámaras de contrapartida central (CCP). La exposición de este concepto es de 26.844 miles de euros.

Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales sobre los valores de exposición (CCR5- A)

Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales en las exposiciones 2018	Valor razonable positivo bruto	Efectos positivos por acuerdos de compensación	Exposición crediticia después de la compensación*	Colateral	Exposición neta después de acuerdos de compensación y garantías recibidas
Derivados	353.044	290.092	443.509	228.058	215.451
Operaciones de recompra	4.416.168	4.385.184	30.984	-	30.984
Compensación entre productos	-	-	-	-	-
Total	4.769.212	4.675.276	474.493	228.058	246.435

Datos en miles de euros

(*) Incluye el valor potencial futuro

A continuación, incluimos el desglose del colateral empleado en operaciones con derivados a cierre de 2018.

Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte (CCR5-B)

Composición del colateral	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT	
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado		Valor razonable del colateral recibido	Valor razonable del colateral entregado
	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado		
Efectivo - moneda local	37.170	-	221.410	-	-	9.328
Efectivo - otras monedas	-	-	-	-	-	-
Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-
Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-
Deuda de agencias públicas	-	-	-	-	-	-
Bonos corporativos	-	-	-	-	-	-
Acciones	-	-	-	-	-	-
Otro colateral	-	-	-	-	-	-
Total	37.170	-	221.410	-	-	9.328

Datos en miles de euros

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC, así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)

Exposición por método	Nocional	Coste de reposición/ Valor actual de mercado	Potencial exposición crediticia futura	EEPE	Multiplicador	EAD después de CRM	RWAs
Valoración a precios de mercado		101.879	204.976			99.304	64.036
Total							64.036

Datos en miles de euros

Exposiciones del riesgo de contraparte bajo el método estándar (CCR3)

Clases de exposición	0%	20%	50%	75%	100%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Entidades	30.984	261	1.821	-	-	33.066
Empresas	-	-	-	-	54.983	54.983
Exposiciones minoristas	-	-	-	11.256	-	11.256
Total	30.984	261	1.821	11.256	54.983	99.304

Datos en miles de euros

(*) En el cuadro se muestran exclusivamente las categorías y los porcentajes de RW en las que el Grupo tiene exposición.

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo serían de 14.113 miles de euros, teniendo en cuenta la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos.

Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)

Exposición a Cámaras de Contrapartida Central	EAD (después de CRM)	RWA
Exposición a QCCP (total)	147.131	14.113
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales:	120.287	13.576
	-	-
(i) Derivados OTC	69.735	1.395
(ii) Derivados negociados en bolsa	50.552	12.181
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(i) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	26.844	537
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	-	-
Exposición a CCP no admisibles (total)	-	-

Datos en miles de euros

Por último, cabe señalar que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

El ajuste por valoración del crédito (CVA) es la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

A continuación, se muestran los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018:

Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito, CVA (CCR2)

Requerimientos CVA	EAD después de CRM	RWA
Total de cartera sujetas a requerimiento de capital por CVA Avanzado	-	-
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)	-	-
(ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3)	-	-
Todas las carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA Estándar	2.011	411
Método original		
Total, sujeto al requerimiento de capital por CVA	2.011	411

Datos en miles de euros

4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) 575/2013, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 del Reglamento, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados".



A continuación, se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:

Nivel de calidad crediticia	Ratings externos				Ponderación de riesgo					
	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Adm. y Bancos Centrales	Entes Sector Público	Instituc. <= 3 meses	Instituc. > 3 meses	Instituc. no calificadas	Empresas
1	AAA a AA-	Aaa a Aaa3	AAA a AA-	AAA a AAL	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	< B	< B3	< B	< CCCH	150%	150%	150%	150%	150%	150%

4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

Actualmente, no existe en la Entidad un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II del Reglamento, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación, se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)

Efectos de las técnicas de reducción de riesgo de crédito bajo método estándar 2018

Clases de activos	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones después de CCF y CRM		RWA y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWA	Densidad de RWA
Administraciones centrales	11.224.645	218.759	11.206.960	112.210	-	0,00%
Administraciones regionales o autoridades locales	804.771	5.156	804.771	1.205	154	0,02%
Entes del sector público	256.662	464.973	257.637	51.661	220.900	71,42%
Bancos multilaterales de desarrollo	3.943	-	3.943	-	-	0,00%
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	2.911.713	490.146	2.911.611	174.510	1.223.400	39,64%
Empresas	12.685.393	8.635.381	11.690.230	2.208.782	13.333.921	95,93%
Minoristas	5.626.950	5.845.072	5.272.420	529.112	3.645.126	62,83%
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	6.059.504	258.657	5.777.866	116.456	2.342.566	39,74%
Situación de impago	615.932	77.896	612.701	16.294	696.047	110,66%
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	36.799	12.366	36.799	6.192	64.486	150,00%
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	100.129	-	100.129	-	100.129	100,00%
Otras exposiciones (*)	535.765	-	535.765	-	1.135.153	211,88%
Total	40.862.203	16.008.405	39.210.830	3.216.422	22.761.881	53,65%

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (912.488 M de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

El aumento de activos ponderados por riesgo a lo largo del ejercicio se debe principalmente a la evolución del negocio crediticio, que ha incrementado la exposición a las distintas categorías regulatorias.

4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo

A continuación, se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte:

Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)

2018	Ponderaciones								Total	del cual sin rating
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%		
Administraciones centrales	11.319.170	-	-	-	-	-	-	-	11.319.170	-
Administraciones regionales o autoridades locales	805.207	769	-	-	-	-	-	-	805.976	385.855
Entes del sector público	74.627	-	-	27.542	-	207.129	-	-	309.298	213.735
Bancos multilaterales de desarrollo	3.943	-	-	-	-	-	-	-	3.943	3.943
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	1.187.070	-	1.826.128	-	72.922	-	-	3.086.121	1.721.591
Empresas	-	75.010	-	372.413	-	13.451.589	-	-	13.899.012	9.470.031
Minoristas	-	-	-	-	5.801.532	-	-	-	5.801.532	5.801.532
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	2.102.590	3.328.207	263.326	200.199	-	-	5.894.322	5.888.674
Situación de impago	-	-	-	-	-	494.890	134.105	-	628.994	628.989
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	42.990	-	42.990	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	100.129	-	-	100.129	100.129
Otras exposiciones (*)	-	-	-	-	-	136.173	-	399.592	535.765	535.765
Total	12.202.946	1.262.850	2.102.590	5.554.291	6.064.858	14.663.030	177.095	399.592	42.427.251	24.750.242

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

En este cuadro se muestra el desglose de exposición por RW originales sin tener en cuenta el factor reductor PYME.

4.5. Información sobre el método IRB

4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) 575/2013, para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias, pero también para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

Autorización del Banco de España para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

El Grupo dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos de calificación interna en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde el año 2008.

Actualmente, Bankinter dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras de España:

- Hipotecas sobre vivienda de personas físicas
- Segundas hipotecas sobre viviendas de personas físicas
- Grandes hipotecas de personas físicas
- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas

Financiación especializada promotor

Así como en la cartera de hipotecas sobre vivienda de personas físicas en Portugal.

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros¹ de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha consensuado con el Supervisor un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé la incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras de España:

- Préstamos Personales Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter
- Resto de operaciones de personas físicas
- Empresas grandes
- Empresas muy grandes

Y de Portugal:

- Préstamos y créditos consumo de personas físicas BK y BKCF
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Empresas grandes
- Empresas muy grandes
- Financiación especializada
- Tarjetas BK y BKCF
- Resto de operaciones de personas físicas

Por otra parte, Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras de España:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades Financieras
- Renta variable
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Y de la misma forma, la Entidad aplicará, con carácter permanente, el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras en Portugal:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades financieras
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Los modelos de calificación interna se desarrollan por la Unidad de Modelos Predictivos, dependiente del área de Gestión Global del Riesgo. Estos modelos se presentan para su aprobación y modificación en el Comité de Modelos. Para llevar a cabo su implantación, los modelos internos con una mayor materialidad deben ser aprobados además de por el comité anterior, por el Comité Ejecutivo de Riesgos.

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, así como su revisión independiente, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos aplicada por el Grupo. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing) y pruebas de esfuerzo en escenarios adversos (stress testing).

El Grupo Bankinter dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en el documento final "Directrices sobre los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013", publicado en diciembre de 2016 por la EBA, ha reducido a 7 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

Niveles de la escala maestra	PD mínima (%)	PD máxima (%)
1	0,00%	<0,15%
2	0,15%	<0,25%
3	0,25%	<0,50%
4	0,50%	<0,75%
5	0,75%	<2,50%
6	2,50%	<10%
7	10%	<100%
Riesgo en situación de incumplimiento (8)	100%	100%

¹ En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria", donde se asignan sus grados y su valor residual en función de los requerimientos normativos (CRR art 153.5 y 258.6)

Sistemas internos de calificación

Bankinter ha desarrollado modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación se establece tanto a nivel operación como a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se utilizan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se han desarrollado utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es, por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones, y hace referencia a una pérdida poco probable que, por tanto, debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto para las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estiman a través del cálculo de parámetros internos:

- Probabilidad de incumplimiento (PD)
- Severidad (LGD)
- Factor de conversión crediticia (CCF), que es un input de la estimación del cual será la exposición en caso de incumplimiento (EAD)

En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica de un ciclo económico completo (enfoque "Through The Cycle") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "Downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad (enfoque "Point in Time") y su proyección.

Cada una de las categorías internas de riesgo, agrupa posiciones que desde el punto de vista del riesgo son suficientemente homogéneas entre sí, y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas del Grupo, y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son:

- El cálculo de los requerimientos de capital regulatorio y las pérdidas esperadas.
- La admisión y sanción de operaciones.
- La fijación del precio de la operación y su rentabilidad estimada.
- El seguimiento o reportings de la calidad crediticia de las carteras.

Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones preconcedidas, alertas CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia y recuperación/recobro de las operaciones en incidencia.

Se han desarrollado también modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España (que reemplaza desde 1 de enero de 2018 a los anteriores modelos desarrollados bajo los requerimientos de la circular 4/2016 precedente). Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de la misma. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el momento de la sanción, las exposiciones frente a personas físicas se califican a través del modelo interno que les corresponda en función del tipo de operación, garantía y cliente) y que está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento de cliente disponibles en las bases internas de la entidad y otra información disponible en bases externas. Son modelos a nivel cuenta

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) a las operaciones.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la

información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación, y se asocia informáticamente a la operación cuando ésta, en caso de haber sido aprobada, se formaliza.

Bankinter revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos anualmente y, además, se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

Para la asignación de la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc. Tanto en personas físicas como en personas jurídicas, la asignación se realiza a nivel cuenta,

En el caso de financiaciones especializadas el proceso sigue el enfoque slotting criterio (CRR, art 153.5). en particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.

En el siguiente cuadro se muestra información sobre tasas y probabilidades de incumplimiento para las carteras del Grupo Bankinter que cuentan con autorización para utilizar el enfoque IRB a efectos de cálculo de requerimientos de capital. En ninguna de ellas se han producido cambios sustanciales en el último año.



Backtesting de PD por carteras de exposición (CR9)

La tasa de Incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2006 a 2018 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

Empresas

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2018	Nº deudores 2017	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,05%	0,06%	47	65	-	0,09%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,19%	0,19%	38	47	-	0,20%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,34%	0,35%	148	232	-	0,41%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	-	0,00%	-	-	-	-
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,14%	1,15%	254	303	1	1,26%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	4,20%	3,98%	125	198	3	5,28%
10.00 a < 100 %	B- a C	20,20%	20,10%	21	19	4	18,04%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	26	54	-	100,00%

Hipotecas

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2018	Nº deudores 2017	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,10%	0,10%	27.131	37.823	48	0,10%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,19%	0,19%	26.903	13.604	21	0,25%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,33%	0,33%	59.309	57.344	74	0,38%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,60%	0,61%	37.538	37.517	91	0,65%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,40%	1,40%	50.569	47.842	229	1,46%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	4,64%	4,62%	12.938	12.482	278	4,13%
10.00 a < 100 %	B- a C	19,26%	21,75%	2.889	2.662	339	13,37%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	5.867	7.330	-	100,00%

Minoristas

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2018	Nº deudores 2017	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,06%	0,08%	4.038	4.180	21	0,19%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,19%	0,19%	1.998	2.118	2	0,00%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,36%	0,38%	11.462	12.222	367	0,41%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,52%	0,52%	1.184	1.352	7	0,73%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,18%	1,27%	17.232	19.266	818	1,26%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	4,39%	4,80%	16.654	20.256	2.436	3,61%
10.00 a < 100 %	B- a C	17,44%	16,98%	4.069	3.433	1.684	9,06%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	7.971	8.574	-	100,00%

4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de 2018. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

Exposiciones bajo el método IRB avanzado

Categoría	Exposición Original	Exposición después	Exposición después	EAD	PD media	LGD media	RWA	Densidad de RWA
		de aplicación de CRM dentro balance	de aplicación de CRM fuera balance					
Empresas (*)	342.040	271.647	70.365	299.062	4,93%	45,13%	236.148	78,96%
Hipotecas	23.231.099	23.058.944	172.156	23.103.331	4,15%	16,18%	4.130.928	17,88%
Minoristas	3.042.605	2.218.544	822.859	2.631.882	9,57%	51,26%	1.023.280	38,88%
Total (**)	26.615.745	25.549.134	1.065.380	26.034.275	4,70%	20,06%	5.390.357	20,70%

Datos en miles de euros

(*) Nótese que la exposición (EAD) en empresas bajo el método IRB no alcanza el 2,5 % de la exposición total a empresas (para el 97,5% se utiliza el método estándar). En caso de que para toda la exposición (EAD) de carteras de empresas que se encuentra actualmente en roll-out se utilizase el método IRB, la PD media de empresas se situaría en el 4%, la LGD media por debajo del 43% y la densidad media de RWA por debajo del 60%.

Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

Categoría	Exposición original	Exposición después de	Exposición después de aplicación	EAD	RWA	Pérdida esperada
		aplicación de CRM dentro balance	de CRM fuera de balance			
Financiación especializada	1.179.014	526.181	652.833	852.597	812.607	19.332

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 publicado por la EBA

Exposiciones bajo el método IRB avanzado (CR6)

Empresas

2018	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF		EAD después de CRM y CCF			LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		Promedio CCF		Promedio CCF	PD media	Nº de deudores				RWA	RWA		
1	7.564	3.263	17,5%	9.456	0,0%	47	45,2%	946	1.367	14,5%	2		
2	8.486	2.511	15,6%	9.666	0,2%	38	51,8%	913	3.630	37,6%	9		
3	46.883	9.826	23,5%	51.800	0,3%	148	49,3%	936	27.748	53,6%	87		
4	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	-	0,0%	-		
5	135.336	38.278	22,9%	148.722	1,1%	254	43,2%	919	115.717	77,8%	734		
6	57.369	13.291	22,8%	61.978	4,2%	125	43,2%	1.009	76.703	123,8%	1.190		
7	7.631	3.015	35,7%	9.028	20,2%	21	35,3%	912	10.794	119,6%	647		
8	8.406	182	20,7%	8.413	100,0%	26	70,9%	932	190	2,3%	5.953	4.810	
Total	271.675	70.365	22,9%	299.062	4,93%	659	45,13%	941	236.148	78,96%	8.623	5.485	

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

(**) El vencimiento está expresado en número de días

Hipotecas

Escala	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF		EAD después de CRM y CCF			Número de deudores	LGD media	Vencimiento	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		Promedio CCF		Promedio CCF	PD media						RWA	RWA		
1	3.134.532	7.052	0,8%	3.136.700	0,1%	27.131	14,8%	-	122.279	3,9%	496			
2	2.555.084	11.725	0,7%	2.556.133	0,2%	26.903	15,6%	-	160.405	6,3%	683			
3	5.208.447	33.256	1,7%	5.216.172	0,3%	59.309	15,4%	-	487.226	9,3%	2.573			
4	3.891.525	22.117	2,6%	3.898.803	0,6%	37.538	13,7%	-	494.279	12,7%	3.123			
5	5.592.955	59.908	3,5%	5.607.167	1,4%	50.569	15,8%	-	1.446.398	25,8%	12.534			
6	1.635.171	28.195	3,6%	1.644.111	4,6%	12.938	17,4%	-	862.096	52,4%	13.540			
7	355.411	7.941	4,1%	357.992	19,3%	2.889	18,6%	-	316.520	88,4%	13.045			
8	685.819	1.960	3,3%	686.252	100,0%	5.867	44,0%	-	241.725	35,2%	287.971	110.731		
Total	23.058.944	172.156	2,3%	23.103.331	4,15%	223.144	16,18%	-	4.130.928	17,88%	333.967	157.544		
Del que Portugal	3.799.095	27.099	0,0%	3.799.095	3,43%	50.666	20,82%	-	888.728	23,39%	25.294	25.468		

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

Minoristas

2018	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	Promedio CCF	EAD después de CRM y CCF	PD media N° de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	EL	Provisiones	
1	95.569	76.309	30,9%	134.583	0,1%	4.038	50,4%	-	9.635	7,2%	41	
2	85.687	76.479	36,3%	125.269	0,2%	1.998	49,9%	-	19.673	15,7%	118	
3	389.120	207.596	31,9%	497.236	0,4%	11.462	48,7%	-	116.041	23,3%	868	
4	20.192	5.265	30,5%	22.478	0,5%	1.184	51,1%	-	8.134	36,2%	59	
5	712.910	262.372	33,8%	845.457	1,2%	17.232	49,3%	-	372.168	44,0%	4.920	
6	622.930	169.251	35,1%	706.475	4,4%	16.654	48,3%	-	402.299	56,9%	15.017	
7	105.183	14.611	31,3%	111.213	17,4%	4.069	47,4%	-	88.886	79,9%	9.234	
8	188.157	10.976	19,0%	189.170	100,0%	7.971	81,8%	-	6.443	3,4%	154.188	
Total	2.219.746	822.859	32,6%	2.631.882	9,57%	64.608	51,26%	-	1.023.280	38,88%	184.446	133.847

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades



4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación, se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

Variaciones de RWA bajo el método IRB (CR8)

Variaciones de RWA	Cuantía de los RWA	Requerimientos de capital
RWA cierre 2017	5.548.258	443.861
Tamaño del activo	158.946	12.716
Calidad de los activos	(259.219)	(20.738)
Actualización del modelo	(57.628)	(4.610)
Otros	603.224	48.258
RWA cierre 2018	5.993.581	479.486

Datos en miles de euros

La disminución de los activos ponderados por riesgo se debe fundamentalmente a la mejora del perfil de riesgo en las carteras IRB.

4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.

En los siguientes gráficos se compara la pérdida esperada (PE) regulatoria calculada con los modelos internos, aprobados por el regulador, con la pérdida efectiva observada entre los años 2004 a 2017. En los gráficos se presenta la siguiente información:

- **Pérdida esperada regulatoria.** Es la pérdida esperada calculada como resultado de multiplicar la probabilidad de default ajustada a ciclo por la severidad en el peor momento del ciclo o Downturn (LGD DT).
- **Pérdida esperada regulatoria con add-on.** Se calcula aplicando a la pérdida esperada regulatoria un factor de conservadurismo exigido por el Supervisor a la pérdida esperada regulatoria de determinadas carteras.
- **Pérdida esperada efectiva.** Se calcula como la frecuencia anual de default observada multiplicada por la severidad Point in Time estimada (LGD PiT) para el periodo 2003 - 2017. En los procesos recuperatorios no cerrados se incluye una estimación de la severidad final.
- **Media pérdida esperada efectiva.** Es el promedio de las pérdidas efectivas de cada año desde 2003 a 2017.

En los gráficos se observa cómo el efecto de la crisis económica ha motivado un aumento de la pérdida efectiva durante los años 2009 a 2012. Además, se observa que la pérdida efectiva en los primeros años del periodo observado es bastante inferior a la pérdida regulatoria, superándola en el peor momento de la crisis, hecho coherente con el objetivo regulatorio.

La comparación se ha realizado para las carteras de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas, empresas pequeñas y empresas medianas.

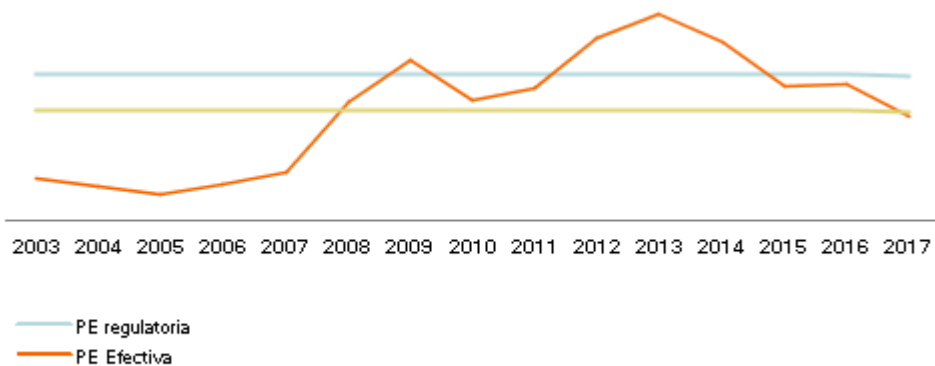
Hipotecas sobre viviendas de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas es menor que la regulatoria, excepto en los años 2009 a 2013. En el 2012 se alcanza el máximo de pérdida esperada efectiva. A partir de ese momento la tendencia es decreciente llegando incluso a alcanzar los valores anteriores a la crisis. La pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.



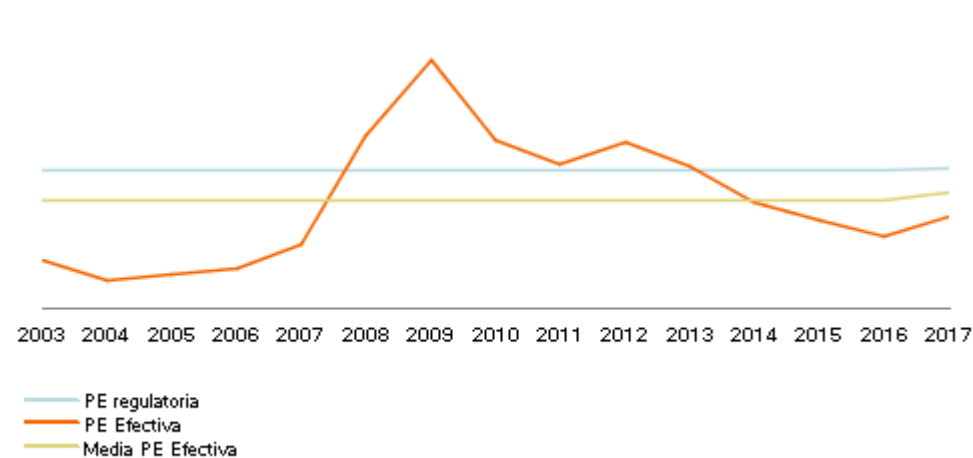
Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas

El gráfico muestra el crecimiento de la pérdida esperada efectiva durante la crisis económica de los años 2007 a 2014, llegando a superar el valor de la pérdida esperada regulatoria en varios ejercicios de ese periodo. A pesar de ello, la pérdida esperada regulatoria sigue por encima a suficiente distancia de la media de la pérdida esperada efectiva.



Además, se observa el inicio de un descenso en la pérdida esperada efectiva desde el ejercicio 2014, que habrá que seguir para ver si se alcanzan valores anteriores a la crisis.

Empresas pequeñas

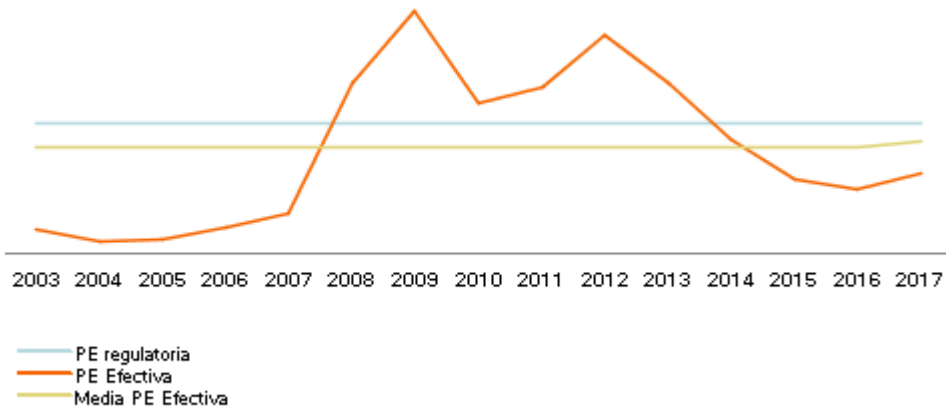


En el gráfico se observa que el máximo de la pérdida esperada efectiva se alcanzó en el año 2009. A partir de este año se ha producido un descenso continuo con un pequeño repunte en 2012, si bien todavía no se han alcanzado hasta ahora los valores de antes de la crisis.

Empresas medianas

Por último, se presenta el gráfico de la cartera de empresas medianas. En esta cartera el máximo de pérdida efectiva también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque se ha producido un repunte en el año 2012.

Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable, aunque sin alcanzar de momento, los valores anteriores de la crisis.



4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento 575/2013, deben de clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.



En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2018:

Financiación especializada en IRB (CR10)

Categorías reguladoras	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	RW	Importe de la exposición	RWA	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	-	-	50%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	22.546	20.029	70%	32.561	22.792	130
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	-	-	70%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	394.210	567.527	90%	677.974	610.177	5.424
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	-	-	115%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	69.594	55.029	115%	97.108	111.674	2.719
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	1.651	-	250%	1.651	4.128	132
	igual o superior a 2,5 años	22.094	6.880	250%	25.534	63.835	2.043
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	-	-	0%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	16.085	3.367	0%	17.769	-	8.884
Total	Inferior a 2,5 años	1.651	-	-	1.651	4.128	132
	igual o superior a 2,5 años	524.529	652.833	-	850.946	808.479	19.200

Datos en miles de euros

4.6. Titulizaciones

4.6.1. Características generales

Se entiende por titulización, a efectos del Reglamento 575/2013, una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realizará atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Se denomina **titulización sintética** a aquella en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías.

Se denomina **titulización tradicional** a aquella que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un "vehículo de finalidad especial de titulización" que emite títulos. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

De acuerdo con esta definición, a 31 de diciembre de 2018 el Grupo tiene vivas 9 operaciones de titulización tradicional y una operación de titulización sintética.

Objetivos del Grupo en relación a su actividad de titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de los instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

Funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización y grado de implicación

El Grupo Bankinter interviene en las operaciones de titulización como entidad originadora, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como contrapartida en los contratos de agente de pagos y administrador de los préstamos, así como contraparte en un contrato de permuta de tipos de interés en determinados Fondos de Titulización, en virtud del cual el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios Participados, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos.

Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2018 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes. Desde el inicio de su actividad de titulización, Bankinter ha mantenido los mismos estándares de gestión de riesgo para sus operaciones titulizadas y no titulizadas.

Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) 575/2013 en sus artículos 243 y 244, las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Los requerimientos de recursos propios bajo el Marco de Titulización de las posiciones de titulización mantenidas se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada (estándar o IRB):

- Método estándar:** se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de todos o la mayoría de los activos subyacentes de la emisión se utilice el método estándar. El método se basa en la asignación de las ponderaciones definidas en el Reglamento en función de la evaluación crediticia externa de la posición.

Niveles de calidad crediticia	Ratings a corto plazo	Ratings a largo plazo	Posiciones de titulización	Posiciones de retitulización
1	A-1+ A-1	AAA a AA-	20%	40%
2	A-2	A+ a-	50%	100%
3	A-3	BBB+ a BBB-	100%	225%
4	N/A	BB+ a BB-	350%	650%
Resto de Niveles			1250%	1250%

- Método IRB:** se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito de los activos subyacentes de la titulización se utilicen modelos internos, en su totalidad o de manera predominante. La Entidad aplica el método basado en calificaciones externas (Risk Based Approach o RBA) para aquellas posiciones de titulización en las que actúa como Entidad originadora. Este método también se basa en la asignación de ponderaciones en función del rating externo de la posición, pero es mucho más sensible al riesgo.

Niveles de calidad crediticia	Rating	Tramo de mayor prelación y nº efectivo dede posiciones		Nº efectivo de posiciones <6	Tramo de mayor prelación	Tramo Subordinados
		>6 y tramo subordinado	>6 y tramo subordinado			
1	AAA	7%	12%	20%	20%	30%
2	AA+ . AA- AA-	8%	15%	25%	25%	40%
3	A+	10%	18%	35%	35%	50%
4	A	12%	20%	35%	40%	65%
5	A-	20%	35%	35%	60%	100%
6	BBB+	35%	50%	50%	100%	150%
7	BBB	60%	75%	75%	150%	225%
8	BBB-	100%	100%	100%	200%	350%
9	BB+	250%	250%	250%	300%	500%
10	BB	425%	425%	425%	500%	650%
11	BB-	650%	650%	650%	750%	850%
Resto de Niveles y Posiciones no calificadas		1250%	1250%	1250%	1250%	1250%

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulización en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no hubiesen sido titulizadas.

La entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulización que mantiene en balance.

4.6.2. Titulizaciones originadas

Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody's, Fitch y DBRS.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los triggers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los ratings de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

Actividad de titulización en el Grupo

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo tiene vivas 9 operaciones de titulización tradicional y una operación de titulización sintética. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulización.



En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulización originadas por la Entidad por tipología de activo.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)

2018 Clases de activos	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
Minorista (total) - de las cuales	1.880.552	73.984	1.954.536	-	-	-
Hipotecaria para adquisición de vivienda	1.880.230	73.984	1.954.215	-	-	-
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	321	-	321	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total) - de las cuales	27.726	-	27.726	-	-	-
Préstamos a empresas	27.086	-	27.086	-	-	-
Hipotecaria comercial	640	-	640	-	-	-
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2018 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. La Entidad tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2018, todas las posiciones de titulización de la Entidad estaban registradas en la cartera de inversión. No existen posiciones de titulización en la cartera de negociación.

A continuación, se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada una de las posiciones:

Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)

2018	Valor de la exposición (Por intervalo de RW)				Valor de la exposición (por método regulador)				RWA (por método regulador)				Requerimientos de capital después del techo				
	<=20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%
Exposición total	919.373	21.727	25.487	-	104.468	1.071.056	-	-	-	37.081	-	-	254.744	2.966	-	-	20.379
Titulización tradicional	919.373	21.727	25.487	-	104.468	1.071.056	-	-	-	37.081	-	-	254.744	2.966	-	-	20.379
De la cual. titulización	919.373	21.727	25.487	-	104.468	1.071.056	-	-	-	37.081	-	-	254.744	2.966	-	-	20.379
De la cual. subyacente minorista	919.373	21.727	25.487	-	104.468	1.071.056	-	-	-	37.081	-	-	254.744	2.966	-	-	20.379
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1.250%. la entidad calcula sus exposiciones ponderadas por riesgo en lugar de deducir la exposición de recursos propios

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2018 han sido 291.824 miles de euros, frente a los 339.034 del ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la evolución del saldo de los bonos titulizados que van amortizándose y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2018 no hay ninguna titulización en la que Bankinter actúe como inversor.

4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento 575/2013 establece las técnicas de reducción del riesgo de crédito admisibles en la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como el cálculo del efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, el Grupo Bankinter cuenta con sólidos procesos que garantizan la efectividad de dichas coberturas.

4.7.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros. En cambio, la operativa de derivados que Bankinter mantiene con sus contrapartidas, se rige por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que Bankinter le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total del riesgo de contrapartida.

4.7.2. Coberturas basadas en garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no sólo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.
- Títulos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.
- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros que son pignorados quedan asociados mediante un sistema informático a las posiciones de riesgo, garantizando así el bloqueo de su disposición. Así mismo, el sistema informático actualiza automáticamente la valoración de estas posiciones a precios de mercado.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre la primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras externas que estén homologadas por el Banco de España. El proceso que se sigue en la tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y se realiza una asignación aleatoria de las empresas tasadoras para cada valoración. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en Bankinter garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el

registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

El grupo Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CR3)

	Exposiciones no cubiertas	Total exposiciones cubiertas	Exposiciones garantizadas con colateral	Exposiciones mitigadas con garantías financieras
Total exposición IRB	1.925.665	26.483.101	23.111.034	3.372.067
De los cuales. en situación de incumplimiento	226.235	688.716	688.716	-
Total exposición STD	47.927.256	8.943.352	6.447.405	2.495.947
De los cuales. en situación de incumplimiento	4.252.797	358.465	355.431	3.034

Datos en miles de euros

En la tabla anterior se expone la exposición cubierta por tipo de garantía y por método de cálculo, sólo en los casos en los que la garantía haya podido ser utilizada para reducir los requerimientos de capital. En los modelos internos (IRB), se considera el efecto de las garantías reales en el cálculo de la severidad (LGD) de las exposiciones, siendo su efecto habitual una reducción de dicho parámetro de riesgo como corresponde a un elemento de mitigación del riesgo.

Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS), no son habituales en la operativa del Grupo, no existiendo ninguna operación a 31 de diciembre de 2017.

4.7.3. Concentraciones de riesgo

Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgos sensiblemente más rigurosos que los regulatorios.

Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.



5. Riesgo de mercado en la cartera de negociación



5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo proviene de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) 575/2013 detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado en la cartera de negociación.

5.1. Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde el Área de trading de la sala de tesorería del Grupo con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", a efectos contables no se limita a la actividad de un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios contables establecidos por la normativa contable en vigor, la Circular contable 4/2017 que entró en vigor el 1 de enero de 2018. En la cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", además, se incluyen operaciones que no tienen cabida contable en otras carteras y se incluyen en la cartera de negociación, aunque no supongan un riesgo de mercado para Bankinter.

Dentro de la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", se incluirán necesariamente en la cartera de negociación todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

Activos financieros

Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.

Son parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Por su parte, la cartera "Pasivos financieros mantenidos para negociar" incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

Pasivos financieros

Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.

Son posiciones cortas de valores.

Forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración del Grupo Bankinter delega en la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, bolsa, cambio, volatilidad y de spread de crédito.

El Consejo de Administración del Grupo aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado y Control Institucional, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar los riesgos de mercado de la Entidad y los límites establecidos por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica, con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo supone la estimación de las posibles pérdidas, consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de la Entidad en activos financieros, posiciones de trading, que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Mediante esta metodología, se revalúan todas las posiciones de la operativa de negociación bajo las diferentes condiciones de mercado que se producen todos los días durante los doce meses anteriores a la fecha de cálculo. Una vez obtenidos los resultados en términos económicos, se toma el escenario correspondiente al intervalo de confianza del 95%, sobre el que están fijados todos los límites.

Los límites de VaR son aprobados anualmente por el Consejo de Administración. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2018 de las posiciones de trading:

VaR por factores de riesgo	
VaR Tipo de Interés	0,64
VaR Renta Variable	0,36
VaR Tipo de Cambio	0,03
VaR Volatilidad	0,30
Total VaR	0,80

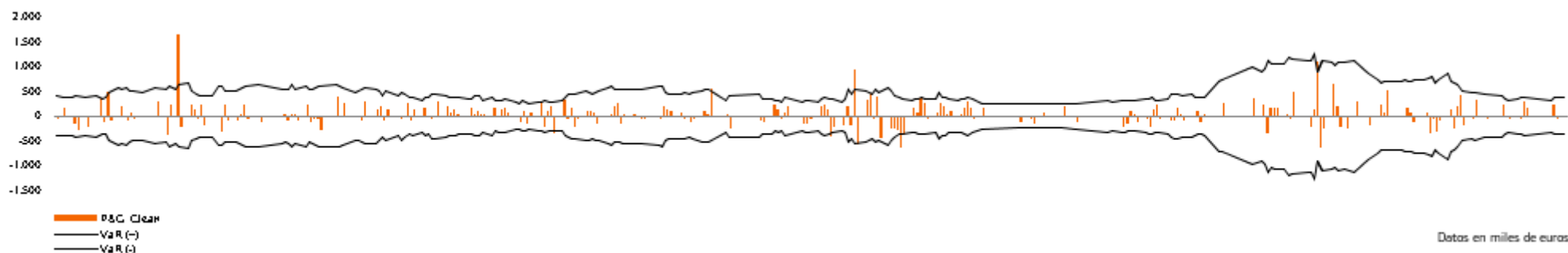
Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación o trading se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al VaR, se calcula diariamente "expected shortfall" o VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

A continuación, se adjunta un gráfico que recoge la bondad del modelo de VaR analizado a través del back testing, realizado sobre las principales actividades de trading. Como se puede observar, durante el ejercicio 2018 se han detectado cuatro excesos en el modelo, debido a fuertes movimientos que se produjeron en el mercado soberano. Podemos concluir, por tanto, que el modelo se ha comportado adecuadamente a lo largo de todo el ejercicio.

Backtesting (MR4)



5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar. Los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el año 2018 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento (UE) 575/2013, los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos de la Entidad. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

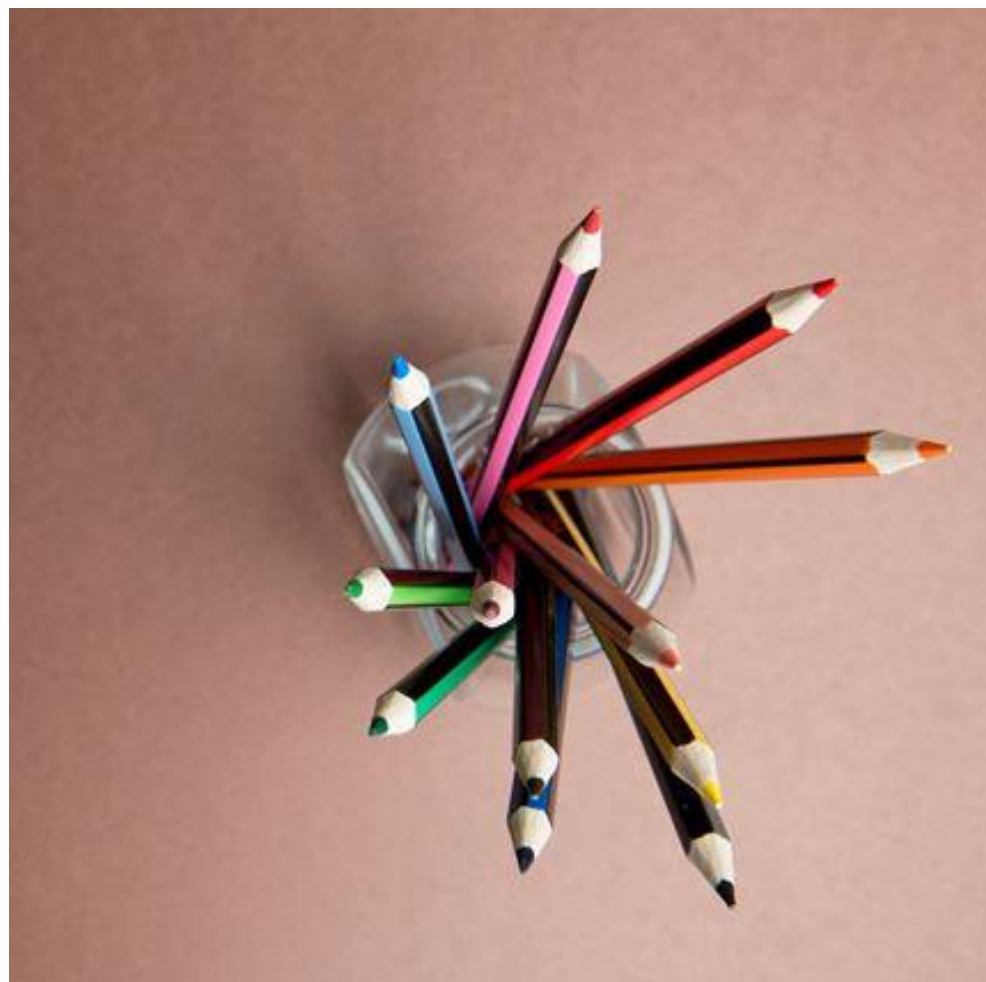
Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

2018	RWA	Capital
Productos directos		
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	290.955	23.276
Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	13.376	1.070
Riesgo de divisas	-	-
Riesgo de materias primas	-	-
Opciones		
Método simplificado	-	-
Método Delta - plus	487	39
Método basado en escenarios	-	-
Titulización	-	-
Total	304.817	24.385

Datos en miles de euros

La evolución de los requerimientos de capital por riesgo de mercado durante el ejercicio 2018 se ha debido a la propia evolución de la cartera, ya que no ha habido cambios en la metodología utilizada.

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento 575/2013, los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos se consideran nulos.



6. Riesgo operacional



6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

El Grupo calcula las exposiciones ponderadas por riesgo operacional utilizando el método estándar de acuerdo el capítulo 1, del título III, del Reglamento 575/2013 y de acuerdo con la Guía de aplicación del método estándar de Riesgo Operacional publicada por el Banco de España.

El Banco cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo integrado en la gestión, y la Alta Dirección recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Banco distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

6.1. Gestión del riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, la Entidad establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en un primer nivel en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de los mismos.

Estos principios se recogen en el documento "Marco de Control y Gestión de Riesgos" del Grupo, aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos mediante desarrollos de mapas, en los que estima la importancia de los mismos, así como una valoración de la adecuación de sus entornos de control.

- Registro de los eventos de pérdidas producidos en la Entidad. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional producidos en los últimos años. En ella se clasifican y documentan las pérdidas operacionales, generándose la información histórica necesaria para estudiar su evolución, valorar su posible correlación con indicadores y validar en su caso la eficacia de los planes de mitigación implantados. En esta base de datos se recogen todos los eventos de pérdida, sin umbrales mínimos.
- Realización de acciones correctivas, solicitando a las unidades responsables un análisis del incidente y las medidas a adoptar para su corrección, para todos los eventos de pérdida superiores a 6.000 euros.
- Seguimiento de riesgo mediante indicadores clave. Estos indicadores son series de datos sobre la situación o evolución de aspectos relacionados con la estructura, procedimientos y actividad de la Entidad sobre los que extraer conclusiones de cara a intentar predecir o corregir situaciones futuras.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.

6.2. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestra los requerimientos de capital por riesgo operacional a cierre del ejercicio 2018.

Requerimientos de capital por riesgo operacional

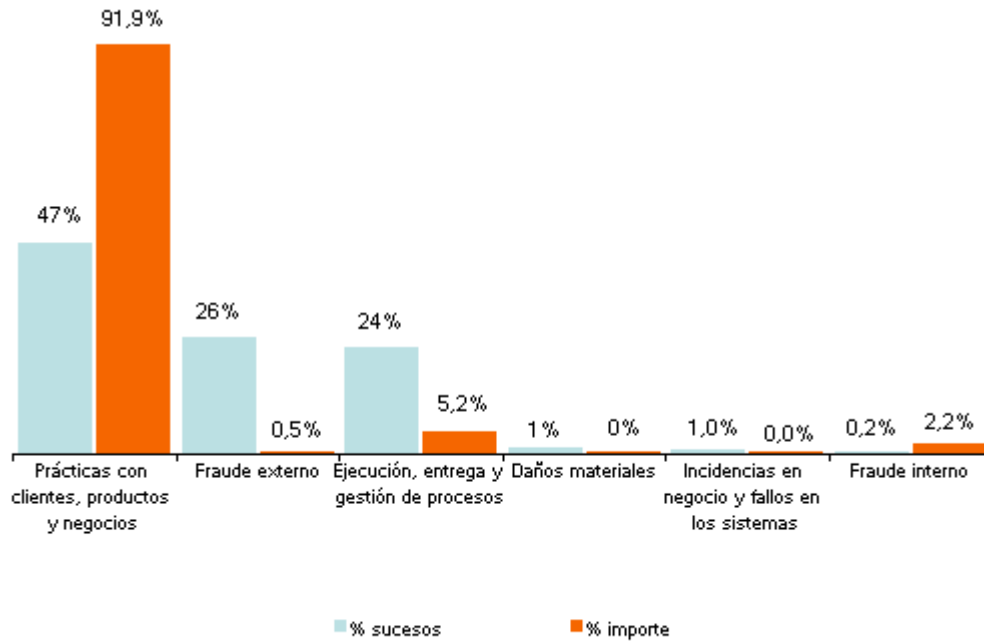
	2018
Indicador relevante por factor Beta	214.628
Activos ponderados por Riesgo Operacional	2.557.538
Requerimientos de capital por riesgo operacional	204.603

Datos en miles de euros

6.3. Perfil de riesgo operacional del Grupo

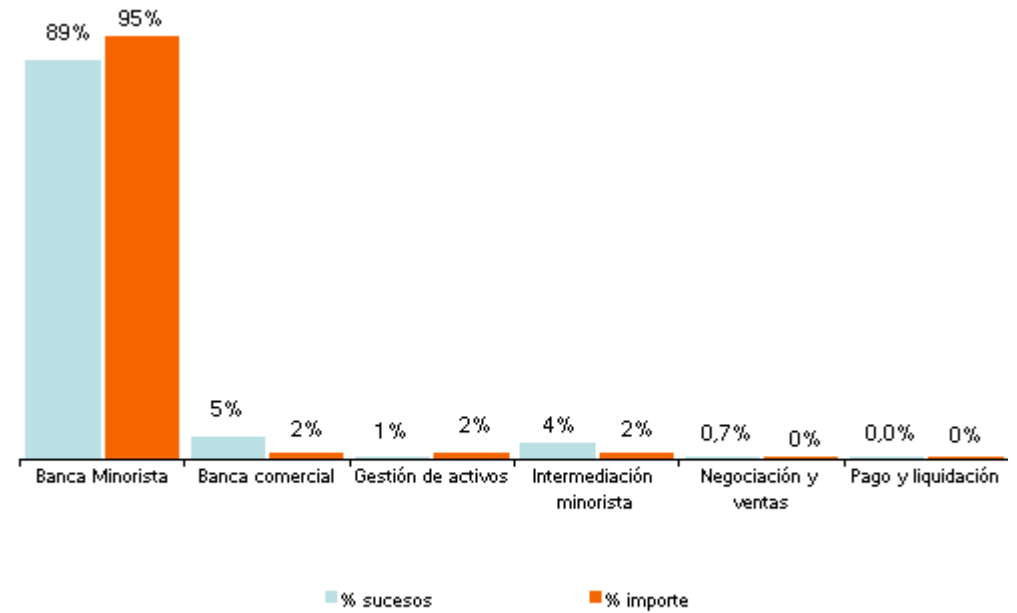
En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Bankinter a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:

Distribución porcentual por tipo de riesgo



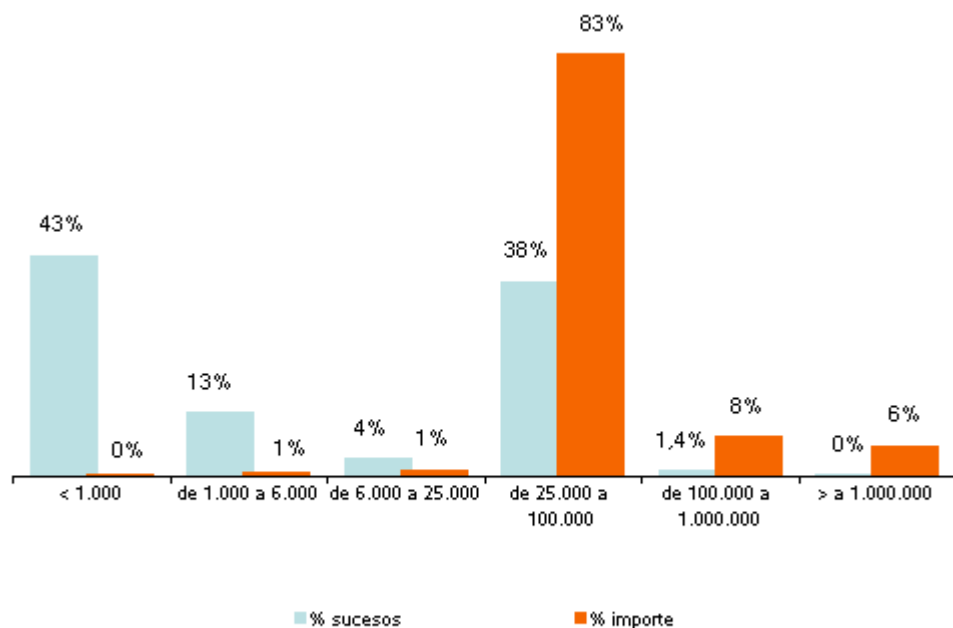
Se observa una concentración de pérdidas por número de eventos en "Prácticas comerciales", "Fraude externo" y en "Ejecución, entrega y gestión procesos". En "Prácticas comerciales", es donde se concentran los mayores importes.

Distribución porcentual por la línea de negocio



Consecuente con el modelo de negocio de la entidad, el mayor número de eventos de pérdida se concentra en la línea de negocio "Banca Minorista".

Distribución porcentual por intervalos de importes



En este gráfico se observa que la mayoría de los eventos por riesgo operacional que registra la entidad, aproximadamente el 43%, es de importe muy reducido (inferior a mil euros). La mayor parte de las pérdidas (el 83%) se producen en el intervalo de 25 mil a 100 mil euros.

6.4. Gobierno del modelo de riesgo operacional

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las áreas y unidades de negocio son responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.
- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.
- El mantenimiento y pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

Unidad de Riesgo Operacional

Esta unidad está integrada en la Dirección de Riesgos y están dentro de sus funciones:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Promover la construcción de planes de contingencia y continuidad de negocio.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Proponer cambios en el Marco de Gestión del Riesgo Operacional.

Unidad de Control de Riesgos

Como segunda línea de defensa, la Unidad de Control de Riesgos tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos de la entidad, incluyendo el riesgo operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

Auditoría Interna

Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, y la eficacia y efectividad de su implantación.

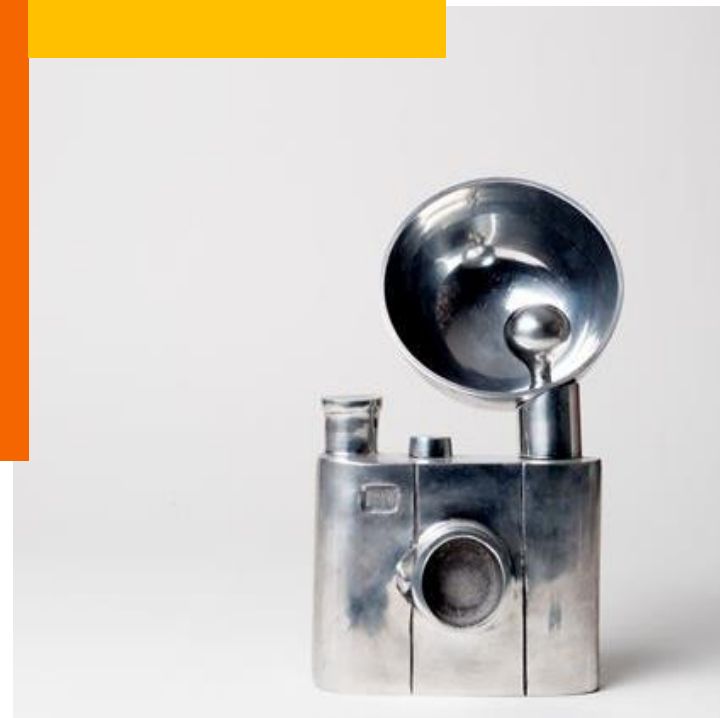
Comisión de Riesgos

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Le corresponde aprobar las políticas y el marco de gestión de Riesgo Operacional, así como establecer, limitar y seguir el apetito de riesgo operacional que en cada momento Bankinter está dispuesto a asumir.

La Comisión de Riesgos es la responsable de crear la estructura y cultura organizativas que promueven una gestión eficaz del Riesgo Operacional en Bankinter.



7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación



7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" se encuentran en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 (g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de ambas carteras.

7.1.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta

La cartera mantenida con ánimo de venta se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Su objetivo principal es generar plusvalías.

En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no sean estratégicas, que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

7.1.2. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación. Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros no destinados a negociación se registran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo. Cuando estos precios no estén disponibles se acudirá a técnicas de valoración descritas en la normativa contable en vigor, la Circular 4/2017 de Banco de España que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018.

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable:

- Jerarquía "Nivel 1". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- Jerarquía "Nivel 2". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares.
- Jerarquía "Nivel 3" incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 44 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se muestra el valor en libros de las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos:

Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

	Participaciones			
	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Entidades del Grupo	
2017	105.635	94.993	14.627	486.459
2018	89.880	72.885	27.767	459.367

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar

	2018	2017
	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos Cotizados	38.414	3.320
Instrumentos no Cotizados	611.485	698.394
Total	649.899	701.714

Datos en miles de euros

Así mismo, las ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital de la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" a 31 de diciembre de 2018 y 2017, son 0 y 5.634- miles de euros respectivamente.

Además, durante el ejercicio 2018 el Grupo ha registrado deterioros por este tipo de instrumentos de capital por importe de 0 miles de euros frente a los 1.423 miles de euros del 2017, registrados en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras). Se debe

deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1, que en 2018 suponía 0 miles de euros, y el importe de la participación por debajo del 10% de CET1 se pondera por riesgo al 250%.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1, ascendieron a 1.012.617 miles de euros a cierre de 2018 frente a los 1.074.000 miles de euros en el cierre de 2017.



8. Riesgo estructural de tipo de interés



8. Riesgo estructural de tipo de interés

8.1. Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves

El riesgo de interés estructural es la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecaciones de las partidas del balance. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico de la Entidad. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza del Banco. De esta forma se consigue:

- Evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés en el margen financiero y en el valor económico.
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.

Para controlar la exposición al riesgo estructural de tipo de interés, el Banco tiene establecida una estructura de límites que se revisa y aprueba anualmente por el Consejo de Administración, conforme con las estrategias y políticas de Bankinter en esta materia.

Bankinter cuenta con herramientas para la gestión y el control del riesgo de interés estructural. La medición se realiza con una periodicidad mensual y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo son las siguientes:

- Los pasivos a la vista se clasifican según su tipo de remuneración en cuentas no remuneradas, referenciadas a Euribor y administradas, cuyo tipo de interés no está referenciado a ningún índice y se actualiza en base a decisiones comerciales de la entidad. A partir de datos históricos y en base a modelos econométricos se estima para cada grupo su duración y sensibilidad a variaciones de tipos de interés.
- La modelización de los prepagos es fundamental para la determinación de los flujos de un préstamo hipotecario, pues en este tipo de instrumento el cliente tiene la opción de hacer un prepago en cualquier momento de la vida del préstamo. Para modelizar dicho comportamiento se realiza un análisis sobre datos históricos y se incluye como variable el nivel de tipos de interés. Dado el nivel actual de tipos bajos, se considera que el incentivo del cliente a realizar un prepago es mínimo, por lo que no se está considerando ninguna tasa de prepago en los modelos de tipos de interés como medida prudencial.

8.2. Variaciones en los tipos de interés

A continuación, se especifican las principales medidas utilizadas por el Banco que permiten gestionar y controlar el perfil de riesgo de tipos de interés aprobado por el Consejo de Administración.

Sensibilidad del Margen Financiero

Con carácter mensual se realizan medidas dinámicas de simulación de la exposición del margen financiero ante distintos escenarios de variación de los tipos de interés, para un horizonte temporal de 12 meses. La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva.

El Consejo de Administración establece anualmente una referencia en términos de sensibilidad al margen financiero ante movimientos paralelos de 100 pb en las curvas de tipos de interés hasta el plazo de 12 meses. La sensibilidad ante este escenario se sigue por el Comité de Activos y Pasivos.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 100 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es de aproximadamente un +9,9% para subidas de tipos y -11,4% para bajadas, ambas para un horizonte de 12 meses.

Adicionalmente, con frecuencia mensual se realiza un análisis de backtesting del modelo, contrastando las variaciones en el margen financiero estimadas y realizadas.

Sensibilidad del Valor Económico

Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Grupo Bankinter al riesgo de tipo de interés, y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado en cada fecha de análisis.

La sensibilidad del valor económico ante los escenarios de +/- 100 puntos básicos paralelos, se situaba a cierre de 2018 en un +2,1% y -0,5% de sus recursos propios respectivamente. En el escenario de bajada de tipos se han considerado tipos más negativos que los actuales, pero se ha limitado el movimiento a la baja dado el nivel actual de éstos. La sensibilidad ante este escenario se mide, se controla y se presenta al Comité de Activos y Pasivos.

9. Riesgo de liquidez y financiación



9. Riesgo de liquidez y financiación

9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de una entidad financiera para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora, El Grupo Bankinter realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar en situaciones tanto normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o por los comportamientos de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de Liquidez que fue aprobado por el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que la Entidad mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Seguir reduciendo el gap comercial y en consecuencia la dependencia de los mercados mayoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.
- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas.

Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen en el Marco de Apetito al Riesgo y están divididas en dos niveles:

Nivel 1

a) LCR a 90 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 90 días.

b) Deposit to Loan

Es la relación entre inversión crediticia neta y recursos estables de clientes, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

c) Buffer de liquidez total (primera + segunda línea de liquidez + capacidad de emisión de cédulas)

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

Nivel 2

a) Gap comercial

Se define como la parte de inversión a clientes que no es financiada con recursos minoristas, sino que se financia por los fondos captados en los mercados mayoristas y por los fondos propios de la entidad.

b) Límite concentración de vencimientos de emisiones

Es lo que supone las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses sobre el total de emisiones vivas vendidas en mercado.

c) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

d) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

e) Ratio LCR a 30 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

f) NSFR

Coefficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

g) Concentración de Depósitos

Coficiente entre los 10 mayores depositantes y el total de recursos de clientes. Mide el riesgo de liquidez derivado de la concentración de saldos de pasivo.

El Grupo Bankinter cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Además de lo mencionado anteriormente, el área de Riesgos de Mercado y Control Institucional controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

Durante 2018 el gap comercial (diferencia entre inversión y recursos de clientes) del negocio de España se redujo en 1.691 millones, provocado fundamentalmente por el crecimiento de recursos de clientes de 3.006 millones que ha superado las necesidades de liquidez generadas por el crecimiento de la inversión crediticia. Por su parte, el negocio de Portugal ha mantenido su gap comercial en niveles del ejercicio anterior, disminuyéndolo ligeramente en 16 millones de euros. El notable incremento de la inversión crediticia en 592 millones fue financiado por el crecimiento de recursos de clientes. De esta forma, el gap del negocio bancario total se ha reducido durante el ejercicio en 1.707 millones de euros.

El porcentaje de la inversión crediticia que está financiada por recursos de clientes se situó a cierre de ejercicio en el 93,8%.

Respecto a la financiación mayorista, la única emisión pública realizada ha sido la de € 500 millones de cédulas hipotecarias desembolsada en febrero de 2018.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

La cartera de activos líquidos mantenida durante el ejercicio ha permitido la estabilidad del ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR) en niveles holgadamente superiores al 100%, situándose a cierre de 2018 en el 144,2%.

Durante este ejercicio el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR) se ha situado ampliamente por encima del grado de cumplimiento regulatorio. Bankinter cuenta con una cartera de activos líquidos que le ha permitido situarse en ratios de LCR por encima del 100%.

Respecto al ratio de financiación estable neta (NSFR), dada la composición equilibrada y estable de la financiación llevada a cabo por el Grupo Bankinter para cubrir sus necesidades, se ha situado por encima del 100% durante el ejercicio de 2018.

Para el año 2019 se espera seguir creciendo de manera equilibrada en inversión y recursos limitando la dependencia de los mercados mayoristas. Los vencimientos de este ejercicio ascienden a 797 millones de euros que serán refinanciados en los mercados mayoristas de largo plazo.

No se espera un incremento sustancial de actividad en emisiones de corto plazo para clientes institucionales ni que vuelvan a captarse fondos por medio de la titulización de activos.



10. Apalancamiento



10. Apalancamiento

10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, que fue modificado por el Reglamento Delegado (EU) 2015/62, esta ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe de la ratio:

- **Capital de Nivel I:** calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta, junto con instrumentos de capital de Nivel I adicional, ajustados por deducciones de Tier I.
- **Exposición:** tal y como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 (que modificó la forma de cálculo de la exposición de la CRR), es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.
 - a) **Activos de balance:** se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
 - b) **Exposiciones en derivados:** se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - c) **Exposición de operaciones de financiación de valores:** se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
 - d) **Partidas fuera de balance:** hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429.10 del Reglamento Delegado (UE) 62/2015.
 - e) **Deducciones Tier I:** importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición de la ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.

El margen de variación en efectivo pagado por operaciones en derivados según el artículo 429 bis. apartado 3.

En 2018 ha finalizado el calendario de ajustes transicionales, produciéndose la equiparación entre los ratios de apalancamiento phased-in y fully loaded. A cierre del ejercicio el ratio fully loaded del Grupo Bankinter se sitúa en el 5,13%, frente al 5,21% del ejercicio anterior.

Ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2018 y 2017:

	2018	2017
Tier I	4.051.906	3.788.835
Exposición	79.037.024	72.703.105
Ratio apalancamiento	5,13%	5,21%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2018:

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LRSum)

	2018
Activos totales según los estados financieros publicados	76.501.539
Ajustes por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	(951.801)
Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Ajustes por instrumentos financieros derivados	(476.138)
Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	(664.787)
Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	5.165.150
Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a el ratio de apalancamiento	-
Ajustes por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Otros ajustes	(536.938)
Medida de la exposición total correspondiente a l ratio de apalancamiento	79.037.024

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2018:

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LRCom)

	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)	
Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	72.835.308
Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1	(536.938)
Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)	72.298.370
Exposiciones a derivados (según art. 429 bis)	
Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados	110.112
Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados	241.142
Exposición determinada según el método de la exposición original	-
Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados	(221.410)
Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente	-
Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
Compensaciones nomenclales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos	-
Exposiciones totales a derivados	126.292
Exposiciones por SFT (según art. 429 y 429 ter)	
Activos SF brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.445.747
Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos	-
Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	1.465
Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte	-
Exposiciones por operaciones como agente	-
Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente	-
Exposiciones totales por SFT	1.447.213
Otras exposiciones fuera de balance (después de aplicar CCF, según art. 429)	
Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	17.981.435
Ajustes por conversión a equivalentes crediticios	(12.816.285)
Otras exposiciones fuera de balance	5.165.150
Exposiciones excluidas	
Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas	-
Exposiciones excluidas	-
Capital y medida de la exposición total	
Capital de nivel 1	4.051.906
Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento	79.037.024
Ratio de apalancamiento	
Ratio de apalancamiento	5,13%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra un desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas):

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LRSpl))

	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT), de las cuales:	72.835.308
Exposiciones de la cartera de negociación	2.887.181
Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	69.948.127
Bonos garantizados	-
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	11.712.876
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	577.145
Entidades	2.911.713
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	28.345.875
Exposiciones minoristas	7.567.796
Empresas	13.727.172
Exposiciones en situación de impago	1.441.825
Otras exposiciones	3.663.726

Datos en miles de euros

10.2. Evolución del ratio

Durante el ejercicio 2018 se ha producido una disminución del ratio de apalancamiento como consecuencia del incremento de la exposición a efectos de apalancamiento. Este incremento se debe especialmente al aumento del activo total consolidado, en más de cinco mil millones de euros. También se han incrementado durante este periodo, aunque en menor medida, las partidas fuera de balance. Todo esto se traduce en una reducción de 8 puntos en el ratio de apalancamiento respecto al ratio de diciembre 2017. Este crecimiento ha sido parcialmente compensado por el incremento en el Capital de Nivel 1 debido, fundamentalmente, a la retención de resultados.

10.3. Gestión del ratio de apalancamiento

Bankinter realiza una estimación y seguimiento trimestral de este ratio para así garantizar que el apalancamiento de la Entidad se encuentra en niveles adecuados. El ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa el ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

El seguimiento del ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación de la regulación, confirmando que el ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.

11. Información de activos con cargas



11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

Préstamos y créditos a clientes

Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores. Aquí se incluye la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación.

Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobre colateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 25%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores estamos reflejando como préstamos asociados a dichas cédulas el 125% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, estamos incluyendo préstamos por el 125% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

Valores mobiliarios

Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para financiarlos en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras contables del banco: la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar, la cartera de Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, la cartera de Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global y la cartera de Activos financieros a coste amortizado.

Posiciones cortas

Un gran número de las adquisiciones temporales de deuda se realizan porque se ha vendido el bono por parte del Área de Trading de Tesorería. Todos los bonos recibidos en adquisiciones temporales que corresponden a bonos vendidos en corto se incluyen como activos con cargas.

También se incluyen acuerdos de colateral firmados para operar a través de cámaras y con otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también se llevan a cabo y que están incluidas en el cuadro resumen que se muestra a continuación, con datos del cierre de diciembre de 2018:

Activos comprometidos en balance

Activos	Activos comprometidos		Activos no comprometidos	
	Valor en libros	Valor de mercado	Valor en libros	Valor de mercado
	17.989.713		57.560.024	
Créditos y préstamos	13.965.477	-	43.699.537	-
Instrumentos de capital	1.870	1.870	195.034	-
Valores representativos de deuda	3.585.082	3.818.885	6.246.176	6.158.632
Otros activos	437.283	-	7.419.277	-

Datos en miles de euros

En la columna "Activos no comprometidos", se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dicha columna pertenece a partidas que no se podrían vender o preñar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

La columna "Activos comprometidos" refleja en su mayoría créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulización.

Colaterales comprometidos

En el siguiente cuadro se muestran por un lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

Garantías recibidas	Valor razonable garantías recibidas comprometidas o autocartera emitida	Valor razonable garantías recibidas o autocartera emitida disponible para comprometer
	2.048.073	115.780
Créditos y préstamos	-	-
Instrumentos de capital	3.595	-
Valores representativos de deuda	2.044.478	78.610
Otros activos	-	37.170
Valor en libros de pasivos fuentes de pignoración	-	-

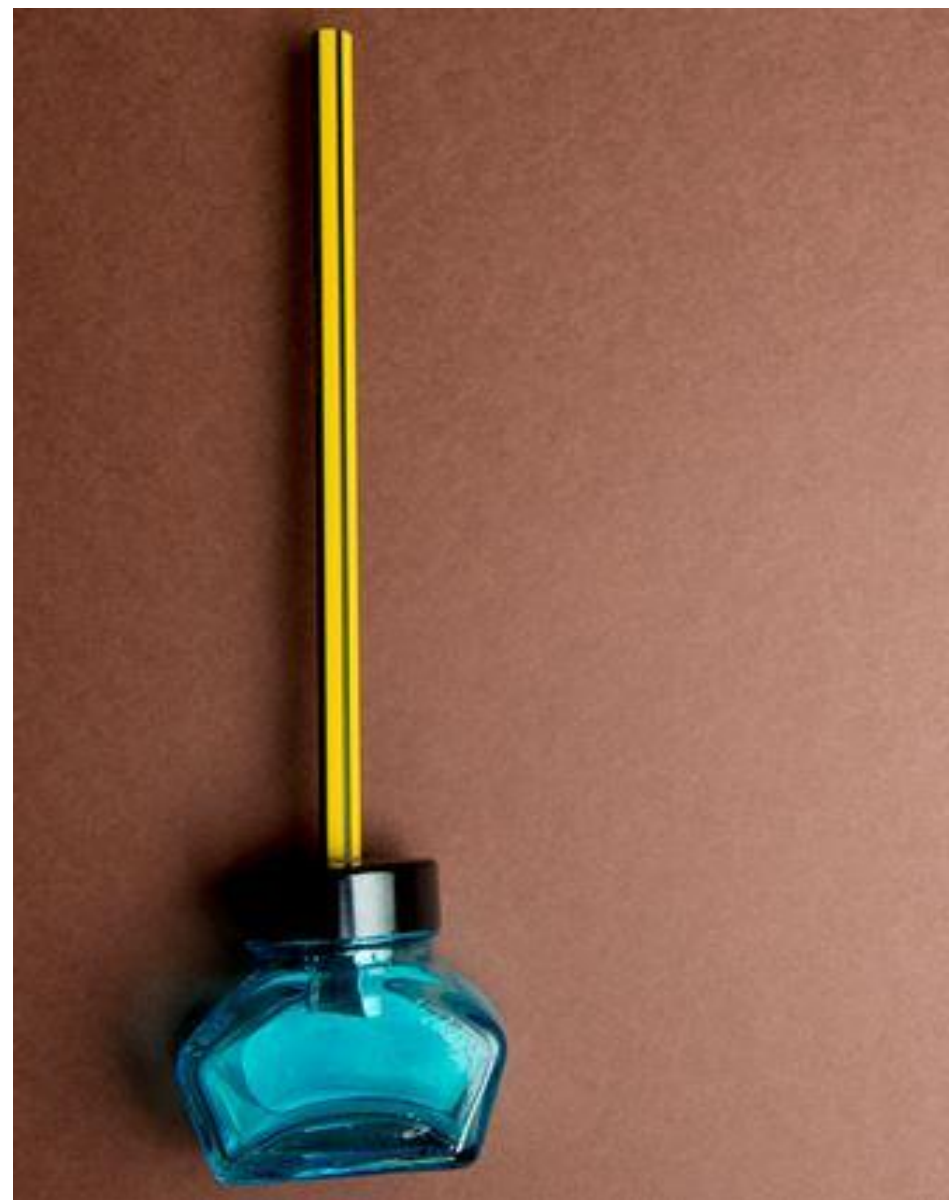
Datos en miles de euros

Activos comprometidos, garantías recibidas y pasivos relacionados

Por último, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

	Pasivos asociados, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos comprometidos y garantías recibidas
Valor en libros de pasivos fuentes de pignoración	16.682.557	20.037.785

Datos en miles de euros



12. Remuneraciones



12. Remuneraciones

12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Los Estatutos Sociales de Bankinter, reservan al Consejo de Administración, entre otras, las facultades de aprobar la política de retribuciones de los altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, la determinación de la remuneración de los consejeros en su condición de tal, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

El Consejo de Administración de Bankinter cuenta con un Reglamento que comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Retribuciones es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración del Banco, la Comisión de Retribuciones desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.
- Proponer al Consejo la retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- La retribución de los miembros que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

- Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones del Banco o a otros índices variables, así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.

Composición y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de Bankinter

A la fecha de este informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cinco consejeros, todos ellos externos, en su mayoría independientes incluido su Presidente.

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2018 en cinco ocasiones para tratar todas aquellas cuestiones que son objeto de sus competencias.

Tanto los miembros de la Comisión como todas las actividades realizadas por la ésta se encuentran recogidos en el informe anual sobre actividad del ejercicio 2018 que la Comisión ha aprobado en febrero de 2019 y que está publicado en la web corporativa de la Entidad, con motivo de la convocatoria de la Junta General de accionistas. Entre las actividades detalladas en dicho informe se encuentran, entre otras: la determinación y propuesta al Consejo de las retribuciones individuales del Presidente no ejecutivo, los consejeros ejecutivos y la alta dirección, el seguimiento de la retribución variable plurianual, la propuesta del Informe anual de remuneraciones de los consejeros, la verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos contenida en documentos corporativos, el seguimiento del cumplimiento de la política de remuneraciones de Bankinter y su revisión periódica, la determinación del colectivo identificado², así como la actualización de las políticas y procedimientos en materia de remuneraciones.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Retribuciones debe tener acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, pudiendo recabar la asistencia de asesores, consultores, expertos y otros profesionales dependientes.

² Las categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan repercusión material en el perfil de riesgos de la Entidad ("colectivo identificado").

En este sentido, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han podido contar con los estudios comparativos realizados por el consultor Willis Towers Watson, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, tanto nacionales como europeas, dada la dimensión, características y actividades del Banco.

El Consejo de Administración de Bankinter aprobó con fecha 21 de febrero de 2018 el Informe anual de remuneraciones de consejeros que fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de accionistas con fecha 22 de marzo de 2018 (con un porcentaje de aprobación del 97,999%), estando el mismo disponible en la web corporativa de la sociedad. El citado informe se ajustaba al formato, contenido y estructura definidos en la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Junta General de Accionistas de Bankinter el 22 de marzo de 2018 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 95,472%), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años (para los ejercicios 2018, 2019 y 2020), cuyo texto está disponible en la página web corporativa de la sociedad.

A fecha de aprobación de este informe, indicar, que el Consejo de Administración de Bankinter someterá a la aprobación de la Junta General que se celebre el 21 de marzo una nueva política retributiva de consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que sustituye y deja sin efecto, para los ejercicios 2019 y 2020 a la anterior política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A. Los motivos de someter una nueva política de remuneraciones de consejeros a la Junta para los tres ejercicios mencionados, no se debe a un cambio en los principios, fundamentos, estructura y demás características de la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta de accionistas en marzo de 2018, sino que tiene el objeto de incorporar en un documento único todos los preceptos exigidos por la normativa que le es de aplicación como entidad de crédito y sociedad de capital cotizada.

En ambos casos la política de remuneraciones de consejeros va acompañada de un informe justificativo del Consejo y un informe específico de la Comisión de Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello disponible en la web corporativa de la sociedad.

La principal finalidad de la política retributiva del Grupo Bankinter es establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector.

Dicha política pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

Igualmente, indicar que antes del cierre del presente informe, con fecha 20 de febrero de 2019, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Bankinter, en los términos previstos en la Ley y en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, (según ha sido modificada por la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores). Este Informe se someterá a votación consultiva en la Junta General de Accionistas a celebrar el 21 de marzo de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), estando disponible en la página web (www.bankinter.com/webcorporativa) de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter son los siguientes:

- **Gestión prudente y eficaz de los riesgos:** La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad.
- **Alineación con los intereses a largo plazo:** La Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.
- **Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables:** La retribución variable en relación con la retribución fija no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- **Multiplicidad de elementos:** La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (remuneración dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.
- **Equidad interna y externa:** La Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros del Banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- **Supervisión y efectividad:** El órgano de administración de la Entidad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política

retributiva y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.

- **Flexibilidad y transparencia:** Las reglas para la gestión retributiva del colectivo de referencia incorporarán mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los consejeros y profesionales de la Entidad, primando siempre la transparencia en términos retributivos.
- **Sencillez e individualización:** Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 21 de enero de 2015, aprobó una política de determinación del colectivo identificado, la cual ha sido revisada por la Comisión de Retribuciones y elevado las modificaciones correspondientes al Consejo de Administración habiéndose aprobado su redacción actual en la sesión de fecha 21 de febrero de 2018. Dicha política tiene en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter, elevando al Consejo de Administración para su aprobación su composición concreta.

Las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter participan activamente en el proceso de identificación llevado a cabo, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo. De conformidad con dicho proceso de identificación, al cierre del ejercicio 2018 se habían identificado un total de 85 profesionales como miembros del colectivo identificado.

El total de personas identificadas en el ejercicio 2018 se ha mantenido en un nivel similar al ejercicio anterior, en que el total de miembros identificados ascendió a 82 personas, no habiendo experimentado dicha cifra, por tanto, cambios significativos.

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por los Comités competentes en función de un esquema de delegación establecido.

12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones analiza y aprueba anualmente la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la política retributiva de los Consejeros y de la Alta Dirección, en particular.

i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la sociedad se puede consultar la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones actualizada.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, para evitar potenciales conflictos de interés a la hora de enjuiciar prácticas contables u otro tipo de decisiones que puedan alterar los resultados inmediatos de la sociedad.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos sociales de la entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2018 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos.

La Junta General de Accionistas, el 22 de marzo de 2018 aprobó, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, fijar el importe máximo de la retribución anual de los consejeros en su condición de tales en el importe de 1.700.000 euros, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación por la junta general.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales para el

ejercicio 2018, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2019.

ii. Remuneración del Presidente del Consejo de Administración:

Por el desempeño desde enero 2013 de funciones institucionales no ejecutivas adicionales (detalladas en la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que se somete a aprobación de la Junta de Accionistas en marzo 2019 y que se encuentra disponible en la página web corporativa de la entidad) a las que desempeña en su condición de Presidente del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. El Presidente del Consejo de Administración no percibe remuneración variable alguna por los mismos criterios indicados en el punto anterior para con los consejeros no ejecutivos.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado al Presidente por estas funciones para el ejercicio 2018, así como la retribución correspondiente para el año 2019.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

La política retributiva del Grupo Bankinter descrita en este informe fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018.

Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento básico de la política retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

En la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que se somete a aprobación de la Junta General de Accionistas en marzo 2019, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el conjunto de los consejeros ejecutivos por las funciones ejecutivas durante la vigencia de la citada política.

Para el resto de los empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado así como de su antigüedad.

Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad, siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

Se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño.

La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

Retribución variable

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Bankinter ha establecido unos ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante lo anterior, a los miembros del colectivo identificado les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- La Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior de componente variable al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.

Tipología de retribución variable

Incentivo variable anual

El incentivo anual tiene por objeto asegurar una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados, estando directamente referenciado, entre otros, al objetivo del Beneficio Antes de Impuestos ("BAI") de la actividad bancaria del Grupo, con un sistema de reparto individual a los empleados en base a la función y responsabilidad asignada.

La retribución variable anual devengada en 2018 se vinculó a los siguientes indicadores: i) Beneficio Antes de Impuestos (BAI) para contribuir a la adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo, y ii) al cumplimiento por parte del centro/área a los que pertenezcan de los objetivos anuales que, en su caso, se hubiesen establecido para cada uno de ellos, como por ejemplo, el Margen Bruto, como elemento crucial en la sostenibilidad del negocio en el medio y largo plazo y el alineamiento con la política de riesgo de la entidad.

En términos generales, cada uno de los indicadores BAI y objetivos del área (p.ej.: Margen Bruto), condicionaban el 60 por 100 y el 40 por 100, respectivamente, de la retribución variable, de forma independiente. El devengo del componente variable se produce desde la consecución de un 90 por 100 de los objetivos y hasta un máximo del 120 por 100 del mismo, pudiendo percibir, según los citados porcentajes de consecución, entre el 80 y el 120 por 100 de la cantidad variable asignada a cada uno de los beneficiarios. En atención a lo anterior, el incentivo a percibir en caso del máximo grado de consecución de los objetivos es del 120 por 100 del incentivo objetivo.

Este sistema de retribución variable está dirigido a los consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, o en cualquier otro incentivo específico de área, o que no tengan algún programa de incentivos especial.

Para los empleados que participen en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, el objetivo del mismo es incentivar y premiar la actividad comercial de las personas que están en el núcleo donde se origina el negocio, alineando su actividad con la estrategia y los objetivos de negocio establecidos por Bankinter.

Está dirigido a los empleados que desarrollan funciones comerciales y a los que dirigen equipos comerciales, siendo responsables de la actividad comercial de sus equipos, y de aplicar la estrategia comercial establecida.

Generalmente, el importe del incentivo se desglosa en dos tramos, de acuerdo con lo siguiente:

- El primero de ellos está vinculado a distintos objetivos comerciales según el puesto.
- El segundo tramo está vinculado a los resultados de la actividad bancaria del Grupo y al resultado del centro al que está adscrito el puesto, en base a los indicadores que se establezcan en cada ejercicio.

Además, existen áreas específicas como son Mercado de Capitales, Riesgos, Banca de Inversión, Bankinter Gestión de Activos, Análisis de Mercado y Bankinter Consumer Finance, cuya estructura de incentivos persigue, en función del área de actividad al cual va dirigido, los siguientes objetivos:

- Asegurar la independencia del área en relación a las áreas a las que presta servicio.

- Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando que se repita la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos.
- Correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio.
- Asignar el incentivo a la aportación de cada empleado, y la consecución de los objetivos establecidos.

Para los miembros del colectivo identificado que ejercen funciones de control los indicadores establecidos para el devengo de su retribución variable están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.

En el caso de los consejeros ejecutivos, anualmente la Comisión de Retribuciones propone al Consejo de Administración la aprobación de la retribución variable objetiva de los consejeros ejecutivos, sin la presencia de éstos, para el caso de que se cumplan el 100 por 100 de los objetivos establecidos.

Incentivo variable a largo plazo:

A cierre del ejercicio 2018 se ha devengado la retribución variable derivada del Plan Plurianual 2016-2018 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada en marzo de 2016, del que son beneficiarios, entre otros, el Vicepresidente ejecutivo, la Consejera Delegada, el Equipo de Dirección, los Directores de Organización y otras personas clave. El importe de referencia del incentivo derivado del Plan Plurianual era dos anualidades del salario fijo bruto anual del año 2015 de los beneficiarios. Para más detalle del mismo se puede consultar el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponible en la página web corporativa (www.bankinter.com/webcorporativa).

A título informativo, el Consejo de Administración de Bankinter a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha aprobado un Plan de Incentivos a Largo Plazo para los ejercicios 2019-2021 (el "Plan"), de acuerdo con lo contemplado en la política de remuneraciones de los consejeros que se someterá a votación en la Junta General de Accionistas 2019.

Las características más relevantes de este plan son:

Objetivos del Plan

- Incentivar el grado de compromiso y fidelidad de empleados clave.
- Trasladar en los directivos clave una visión del banco a largo plazo para generar una cultura de sostenibilidad.

Participantes: Vicepresidente Ejecutivo, Consejera Delegada, Equipo de Dirección, Directores de Organización y otras personas clave. Actualmente, en total, 70 personas.

Duración: 3 años para el cálculo del importe devengado (2019- 2022) y 5 años de diferimiento a contar desde el 31 de diciembre de 2021 en el caso de los consejeros ejecutivos y la alta dirección (esto es, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027) y 3 años de diferimiento para el resto de los participantes (esto es, esto es, 2023, 2024 y 2025).

Importe de referencia del Incentivo:

Dos anualidades del salario fijo bruto anual a 31 de diciembre de 2018 percibido por el participante del plan.

Para el cálculo del importe del incentivo quedan expresamente excluidos del cómputo los conceptos de retribución en especie y beneficios sociales, así como cualquier otro tipo de retribución variable percibido durante el año 2018.

En el informe de remuneraciones de los consejeros, que será objeto de votación consultiva en la próxima Junta General de Accionistas y que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajuste, así como las condiciones para su cobro.

Características específicas de los sistemas de retribución variable devengada:

La retribución variable anual está sujeta a las siguientes cláusulas:

- **Diferimiento:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 40 por 100 (pudiendo llegar al 60 por 100 en aquellos casos en los que la retribución se considere especialmente elevada) se diferirá durante un periodo de tres años (o de cinco años en el caso de los consejeros ejecutivos y de los miembros de la Alta Dirección), adaptándose correctamente a la naturaleza de los negocios, sus riesgos y las actividades de los miembros del colectivo identificado.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco o tres años, según el colectivo, inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por quintos, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional

- **Pago en acciones y periodos de retención:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 50 por 100 se entregará en acciones de Bankinter, (pudiendo llegar al 60 por 100 en aquellos casos en las que la retribución se considere especialmente elevadas).

Los importes resultantes en efectivo y en acciones se abonarán neto de impuestos (o retenciones).

Las acciones de Bankinter entregadas en concepto de retribución variable estarán sometidas a una política de retención de un año desde su entrega, concibiéndose ésta

como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.

- **Ajustes ex-post de las remuneraciones:** la remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Bankinter ha establecido cláusulas de reducción (malus) y devolución (clawback), que se aplicarán hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total.

- **Prohibición de operaciones de cobertura:** No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.

En concreto, los miembros del colectivo identificado no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable que haya sido diferida y que esté pendiente de abono conforme a lo establecido en relación con la cláusula de diferimiento en la política retributiva de la Entidad.

Tampoco podrán realizar operaciones de cobertura sobre las acciones de Bankinter ya entregadas que se encuentren sujetas al periodo de retención.

- **Ajustes al riesgo:** La retribución variable de todos los miembros del colectivo identificado queda condicionada a que se cumplan una serie de indicadores del Marco de Apetito al Riesgo; en concreto, los indicadores relativos a solvencia, al riesgo de liquidez, tipo de interés, riesgo reputacional y de crédito; y la consecución de unos niveles de rentabilidad (ROE) preestablecidos:

En el informe de remuneraciones de los consejeros, que será objeto de votación consultiva en la próxima Junta de accionistas y que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajuste, así como las condiciones para su cobro.

Previsión social:

Bankinter tiene actualmente implantado un Sistema de Previsión Social Complementaria para consejeros ejecutivos, alta dirección y determinados directivos. Actualmente en este Sistema participa la Consejera Delegada.

El esquema de previsión social de Bankinter es de la modalidad de aportación definida, y para instrumentar el mismo el Banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo unit-linked y un seguro colectivo de rentabilidad asegurada que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad.

El esquema consta de una contribución inicial, que es una aportación fija de cuantía igual para todos los beneficiarios, y una contribución anual, una vez transcurridos cinco años desde la aportación inicial, que varía según las responsabilidades y el alcance funcional de cada profesional.

12.5. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado

A continuación, se presenta desglosada por el ámbito de actividad la remuneración total del colectivo identificado generada en el ejercicio 2018:

Remuneraciones por actividad

Actividades	Banca				Total
	Banca de inversión ⁽¹⁾	Comercial ⁽²⁾	Gestión de Activos ⁽³⁾	Resto ⁽⁴⁾	
Nº empleados incluidos en el colectivo identificado	6	32	7	40	85
Remuneración total	3.443	20.685	2.491	25.834	52.452
De la que: Remuneración variable	2.426	12.694	1.607	15.096	31.822

Datos en miles de euros

(1) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Banca de inversión. Análisis Financiero y BK Securities.

(2) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Directores territoriales de Banca Comercial. Responsables de Negocio. de áreas de Riesgos encargadas de la sanción de créditos. recuperaciones y activos inmobiliarios. Operaciones. los máximos responsables de la sucursal de Portugal y la filial de Luxemburgo.

(3) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de Gestión de Activos. Gestión de Balance y Tesorería.

(4) Incluye a las personas que desempeñan funciones corporativas. funciones de control. Alta dirección y Consejo de Administración.

(5) Incluye 26.813 miles de euros devengados en el plan plurianual 2016-2018.

A continuación, se presenta información sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada por tipos de empleados y directivos:

Remuneraciones por tipo de empleados

Colectivo identificado	Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos ⁽¹⁾	Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos ⁽²⁾	Alta Dirección	Resto empleados colectivo identificado	Total
Remuneración fija ⁽³⁾	1.925	1.884	2.729	11.069	17.607
Remuneración variable ⁽⁴⁾	-	3.956	7.299	20.568	31.822 (4.2)
De abono inmediato	En acciones	959	2.190	6.062	9.211
	En efectivo	959	2.190	6.422	9.571
De abono diferido	En acciones	1.156	1.460	4.042	6.657
	En efectivo	882	1.460	4.042	6.384
Nº beneficiarios	8	2	8	67	85
Pagos por nueva contratación					
Remuneración fija				323	323
Remuneración variable				163	163
De abono inmediato	En acciones			41	41
	En efectivo			67	67
De abono diferido	En acciones			27	27
	En efectivo			27	27
Nº beneficiarios				3	3
Indemnizaciones por despido ⁽⁵⁾					
Nº beneficiarios				202	202
Nº beneficiarios				1	1
Remuneraciones diferidas pendientes de pago		372	675	1.564	2.610
Parte consolidada		372	675	1.564	2.610
Parte no consolidadas		-	-	-	-
Aportaciones a sistema de previsión	-	518	602	1.903	3.023

Datos en miles de euros

(1) Dentro de este colectivo se encuentra el Presidente del Consejo de Administración, dado que dejó de ejercer sus funciones ejecutivas con fecha 1 de enero de 2013

(2) La información individualizada de los Consejeros ejecutivos puede consultarse en el Informe de remuneraciones de los consejeros que el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta, tanto devengada como efectivamente pagada durante el año 2018. Dicho informe está disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa).

(3) Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos.

(4.1) En el caso de la Consejera Delegada el 60% de la retribución variable devengada en 2018 está sujeta a diferimiento a 5 años, En el caso del Vicepresidente y la Alta Dirección, el 40% de la retribución variable devengada en 2018 está sujeta a diferimiento a 5 años. En el resto del colectivo identificado, el 40% de la retribución variable devengada en 2018 está sujeta a diferimiento a 3 años, siempre y cuando, no se aplique la regla de proporcionalidad en la aplicación de la política de diferimiento. En todos los casos queda condicionada a que durante este periodo no se ponga de manifiesto que el devengo de la misma se haya producido total o parcialmente con base en información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta, así como que no afloren riesgos asumidos durante el periodo de devengo o en el periodo de diferimiento, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por el Banco que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados del Banco o del área que ha generado dicha retribución, pudiéndose reducirse o anularse los importes pendientes de abono.

(4.2) Incluye 26.813 miles de euros devengados en el plan plurianual 2016-2018.

(5) El importe máximo abonado a una persona del colectivo identificado como indemnización por resolución anticipada de contrato asciende a 202 miles de euros, y supera el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija. Durante el año 2018 solo se ha abonado indemnización por resolución anticipada de contrato a un miembro del colectivo identificado.

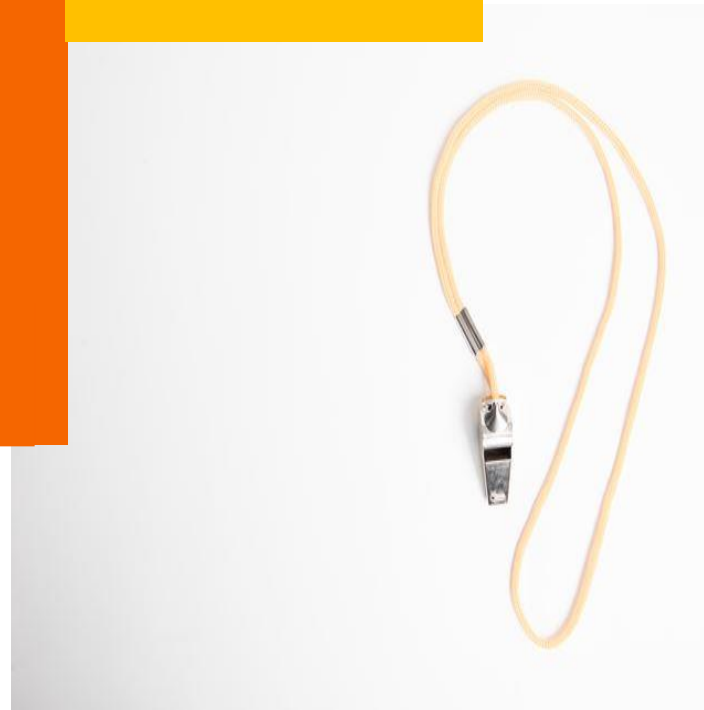
Este cuadro recoge los importes efectivamente devengados hasta el 31 de diciembre de 2018.

En el año 2018 en Bankinter 14 personas han superado tras el devengo de la retribución variable anual y plurianual el importe de un millón de euros durante el ejercicio. En la siguiente tabla se muestra la distribución por tramos salariales de estas 14 personas:

Tramo salarial (€)	Nº miembros colectivo identificado
1 Mill - 1,5 Mill	10
1,5 Mill - 2 Mill	2
2 Mill - 2,5 Mill	1
2,5 Mill - 3 Mill	-
3 Mill - 3,5 Mill	-
3,5 Mill - 4 Mill	1



Anexos



Anexos:

Anexo I. Instrumentos de capital del Grupo Bankinter

1	Emisor	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.
2	Identificador único	ES0213679030	ES0213679196	ES0213679196	ES0213679204	XS1592168451
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española/ Ley inglesa
4	Normas transitorias de la CRR	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
5	Norma de la CRR posteriores a la transición	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
6	Admisible a título individual/ subconsolidado/ consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario	81.894	34.411	6.576	15.496	498.005
9	Importe nominal del instrumento	81.894	247.244	47.250	40.000	500.000
9a	Precio de emisión	100%	99,417%	90,900%	99,368%	99,601%
9b	Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	14/05/1998	11/09/2009	10/02/2011	7/07/2010	6/04/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento
13	Fecha de vencimiento inicial	18/12/2028	11/09/2019	11/09/2019	7/12/2020	6/04/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	No	No	Sí

15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra. fecha de ejercicios - contingentes e importe a reembolsar	-	-	-	-	6/04/2022
16	Fechas de ejercicios posteriores. si procede	-	-	-	-	-
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,000%	6,375%	6,375%	6,750%	2,500%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No
20a	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento de cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles. factor(es) que desencadenan la conversión	-	-	-	-	-
25	Si son convertibles total o parcialmente	-	-	-	-	-
26	Si son convertibles. tipo de conversión aplicable	-	-	-	-	-
27	Si son convertibles. conversión obligatoria u opcional	-	-	-	-	-

28	Si son convertibles. tipo de instrumento en que se pueden convertir	-	-	-	-	-
29	Si son convertibles. emisor del instrumento en que se convierten	-	-	-	-	-
30	Características de la depreciación	-	-	-	-	-
31	En caso de depreciación. factor(es) que la desencadenan	-	-	-	-	-
32	En caso de depreciación. total o parcial	-	-	-	-	-
33	En caso de depreciación. permanente o temporal	-	-	-	-	-
34	Si la depreciación es provisional. descripción del mecanismo de depreciación	-	-	-	-	-
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo. especifíquense las características no conformes	-	-	-	-	-

Anexo II. Plantilla información sobre fondos propios.

	Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas					
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.453.925	1.453.925	26(1), 27, 28, 29	
2	Ganancias acumuladas	2.531.123	2.449.177	26 (1) (c)	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	141.597	106.213	26(1)	(a)
3a	Fondos para riesgos bancarios generales	-	-	-	
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	-	486(2)	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	-	-	84	
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	263.199	247.603	26(2)	
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	4.389.844	4.256.918	-	
Capital de nivel 1 ordinario: Ajustes reglamentarios					
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(5.996)	(2.731)	34, 105	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(284.397)	(233.010)	36 (1) (b), 37	-
9	Campo vacío en la UE	-	-	-	
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-	-	36 (1) (c), 38	
11	Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	-	-	33 (1) (a)	
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(244.134)	(383.531)	36 (1) (d), 40, 159	-
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-	-	32 (1)	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-	-	33 (1) (b)	
	Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	-	-	36 (1) (e), 41	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(2.411)	(5.381)	36 (1) (f), 42	
17	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad	-	-	36 (1) (g), 44	

		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas						
	destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)					
18	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	-	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79		
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	(42.430)	36 (1) (i) 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79		
20	Campo vacío en la UE	-	-			
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%, cuando la entidad opte por la deducción	-	-		36 (1) (k)	
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-	-		36 (1) (k) (i), 89 a 91	
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	-	-		36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	-	-		36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-	-		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a)	
22	Importe que supere el umbral del 15% (importe negativo)	-	-		48 (1)	
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-	-		36 (1) (l), 48 (1) (B)	
24	Campo vacío en la UE	-	-			
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-	-		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a)	
		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	-		36 (1) (a)	
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos de capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)	-	-		36 (1) (l)	
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC	-	-			
27	Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-	-		36 (1) (j)	
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(536.938)	(667.083)			
29	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	3.852.906	3.589.835			

		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas						
Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos						
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	199.000	199.000		52	
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	-	-		-	
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	-		-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	-		486 (3)	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-	-		85, 86	
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	-	-		486 (3)	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	199.000	199.000			
Capital de nivel 1 adicional: Ajustes reglamentarios						
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	-	-		36 (1) (f), 42	
38	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	-		36 (1) (g), 44	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	-		36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79	
		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
40	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)				36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79	
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)				-	
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) nº 575/2013				-	
	de los cuales: activos intangibles				-	

	Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas					
				-	
	de los cuales: importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas				
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)				
				56 (e)	
43	Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional				
44	Capital de nivel 1 adicional				
	199.000	199.000			
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)				
	4.051.906	3.788.835			
Capital de nivel 2: Instrumentos y reservas					
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión				
	636.382	697.018		62, 63	-
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2				
	-			486 (4)	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros				
	-			87, 88	-
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual				
	-			486 (4)	-
50	Ajustes por riesgo de crédito				
	-			62 (c) y (d)	-
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios				
	636.382	697.018			
	Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 2: Ajustes reglamentarios y reservas					
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)				
	-			63 (b) (i), 66 (a), 67	
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)				
	-			66 (b), 68	
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)				
	-			66 (c), 69, 70 y 79	
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)				
	-			66 (d), 69, 79	
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a				
	-	-		-	

		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas						
	eliminación gradual. con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir. importes residuales establecidos en el RRC)					
57	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	-	-		-	
58	Capital de nivel 2	636.382	697.018		-	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	4.688.288	4.485.853		-	
60	Total activos ponderados en función del riesgo	32.800.807	31.315.807			
Ratios y colchones de capital						
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	11,75%	11,46%		92 (2) (a)	
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,35%	12,10%		92 (2) (b)	
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,29%	14,32%		92 (2) (c)	
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92. apartado 1. letra a). así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico. más el colchón por riesgo sistémico. más el colchón para las entidades de importancia sistémica. expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	0,00%	0,00%	DRC 128, 129, 130, 131 y 133		

		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
65	de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	0,00%	0,00%		-	
66	de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0,00%	0,00%		-	
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico	0,00%	0,00%		-	
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	0,00%	0,00%		-	
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)				DRC 128	
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)						
72	Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	-		36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70		
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	364.995	363.227	36 (1) (i), 45, 48		
74	Campo vacío en la UE	-			-	

		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
65	de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	0,00%	0.00%	-		
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10% neto de pasivos por impuestos conexos siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38. apartado 3)	-	-	36 (1) (c), 38, 48		
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2						
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)				62	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar				62	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)				62	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas				62	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)						
80	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-		484 (3), 486 (2) y (5)		

		Importe a 31 de diciembre 2018	Importe a 31 de diciembre 2017	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
81	- Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)			484 (3), 486 (2) y (5)		
82	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual			484 (4), 486 (3) y (5)		
83	- Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)			484 (4), 486 (3) y (5)		
84	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual			484 (5), 486 (4) y (5)		(b)
85	- Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)			484 (5), 486 (4) y (5)		

(a) Importe contenido en el epígrafe del Balance de Ajustes por valoración. sin incluir lo referente a Deuda Pública

(b) Límite aplicable informado de los pasivos subordinados. en base al importe notional y los porcentajes aplicables conforme a la norma 486 (5)

Anexo III. Inventario de las sociedades que conforman el Grupo. (Template 3: EU LI3- Diferencias en el ámbito de consolidación)

Grupo Bankinter 2018. Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial	Ni consolidado. ni deducido	Deducido	Descripción de la Entidad
Bankinter Gestión de Activos, S.A. SGIC	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Bankinter Gestao de Activos, S.A.	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Hispamarket, S.A.	Integración global	Integración global			Tenencia y adquisición de valores
Intermobiliaria, S.A.	Integración global	Integración global			Gestión de bienes inmuebles
Bankinter Seguros Generales, S.A.	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
BK Consultoria, S.A.	Integración global	Integración global			Atención telefónica
BK Sociedad de Financiación, S.A.	Integración global	Integración global			Emisión de valores de deuda
Helena Activos Liquidados, S.L.	Método de la participación	Método de la participación			Otros servicios financieros
BK Capital Riesgo I Fondo de Capital	Integración global	Integración global			Fondo Capital Riesgo
Bankinter Seguros de Vida, S.A.	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Bankinter Consumer Financer, EFC, SA	Integración global	Integración global			Entidad Financiera de Crédito
Bankinter Capital Riesgo, SGEER, S.A	Integración global	Integración global			Gestora de Fondos de Capital
Bankinter Emisiones, S.A.	Integración global	Integración global			Emisión de valores de deuda
Arroyo Business Consulting, SL	Integración global	Integración global			Sin actividad
Bankinter Global Services, S.A.	Integración global	Integración global			Consultoria
Relanza Gestión, S.A.	Integración global	Integración global			Servicio de Recobros
Bankinter Luxembourg, S.A	Integración global	Integración global			Banca Privada
Naviera Sorolla, S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Naviera Goya, S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter Servicios, AIE	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Olimpo Real Estate Socimi, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Atom Hoteles, Socimi, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Grupo Bankinter 2018. Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial	Ni consolidado. ni deducido	Deducido	Descripción de la Entidad
Bankinter 7 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 8 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 3 FTPyme Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Castellana Finance, Ltd.	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Línea Directa Aseguradora, S.A.	Integración global	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Línea Directa Asistencia, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Peritaciones y asistencia viajes
Moto Club, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Servicio de motocicletas
Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación de vehículos
Ambar Medline, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Mediación de Seguros
LDA Reparaciones, S.L.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación Hogar
LDA Activos, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Gestión de bienes inmuebles